

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador

Departamento de Estudios Políticos

Convocatoria 2016-2018

Tesis para obtener el título de Maestría de investigación en Política Comparada

¿Para quién gobiernan los legisladores? Un análisis de particularismo legislativo en Ecuador,
Colombia y Perú

Camila Carolina Ulloa Torres

Asesor: Santiago Gustavo Basabe Serrano

Lectores: Francisco Sánchez López y Javier Rodríguez Sandoval

Quito, enero de 2024

Dedicatoria

A todos y todas quienes se preguntan qué hacen esas personas en ese lugar llamado Congreso/Asamblea/Legislatura.

Tabla de contenidos

Resumen	viii
Introducción.....	1
Capítulo 1.....	5
¿Qué es particularismo y cuáles son sus causas?	5
1. Definiendo particularismo legislativo y aproximaciones empíricas	5
2. Causas del particularismo.....	8
2.1. Variables de sistema electoral.....	9
2.2. Variables partidistas.....	11
2.3. Variables asociadas a los actores	12
3. Propuesta teórica	14
3.1. Variables del sistema electoral.....	15
3.2. Variables partidistas.....	17
3.3. Variables asociadas a los actores	18
Capítulo 2.....	21
Particularismo en Colombia, Ecuador y Perú. Análisis descriptivo	21
1. Diseño metodológico.....	22
1.1 Construcción de la variable particularismo legislativo.....	23
2. Descripción del particularismo en Colombia, Ecuador y Perú	25
2.1 Análisis comparado de particularismo legislativo	26
2.2 Particularismo en Ecuador	28
2.3 Particularismo en Colombia.....	35
2.4 Particularismo en Perú	43
Capítulo 3.....	52
Determinantes del particularismo legislativo	52
1. Diseño metodológico.....	52
1.1 Definición de las variables.....	52
1.2 Regresión logística multinivel	56
2. Modelo estadístico.....	58
2.1 Variables del sistema electoral.....	65
2.2 Variables partidistas.....	66

2.3 Variables asociadas al actor	67
Conclusiones	69
Anexos	75
Anexo 1. Libro de códigos para base de datos.....	75
Anexo 2. Efectos marginales (modelo 1 y 2).....	78
Anexo 3. Efectos marginales (modelo 3 y 4).....	79
Anexo 4. Efectos marginales (modelo 5 y 6).....	80
Anexo 5. Pruebas de razón de verosimilitud.....	81
Modelo 1: LR test vs. logistic regression: chibar2 = 10.58 Prob>=chibar2 = 0.0223.....	81
Modelo 2: LR test vs. logistic regression: chibar2 = 8.78 Prob>=chibar2 = 0.0188.....	81
Modelo 3: LR test vs. logistic regression: chibar2 = 9.08 Prob>=chibar2 = 0.0013.....	81
Modelo 4: LR test vs. logistic regression: chibar2 = 17.37 Prob>=chibar2 = 0.0000.....	81
Modelo 5: LR test vs. logistic regression: chibar2 = 5.20 Prob>=chibar2 = 0.0136.....	81
Modelo 6: LR test vs. logistic regression: chibar2 = 4.65 Prob>=chibar2 = 0.0155.....	81
Lista de Referencias	82

Figuras

Figura 2.1 Construcción de la variable de particularismo legislativo	25
Figura 2. 2 Comparación de particularismo legislativo en leyes y proyectos de ley entre Ecuador, Colombia y Perú	27
Figura 2. 2 Porcentaje de proyectos de ley particularistas en la legislatura de Ecuador (2013-2017)	29
Figura 2. 3 Porcentaje de proyectos de ley por tipo de particularismo en la legislatura de Ecuador (2013-2017)	30
Figura 2. 4 Distribución de porcentaje de proyectos de ley particularistas por sectores beneficiados en la legislatura de Ecuador (2013-2017)	31
Figura 2. 5 Porcentaje de leyes particularistas en la legislatura de Ecuador (2013-2017).....	32
Figura 2. 6 Porcentaje de leyes particularistas sobre proyectos particularistas presentados en la legislatura de Ecuador (2013-2017)	33
Figura 2. 7 Porcentaje leyes por tipo de particularismo en la legislatura de Ecuador (2013-2017)	33
Figura 2. 8 Distribución de porcentaje de leyes particularistas por sectores beneficiados en la legislatura de Ecuador (2013-2017)	34
Figura 2. 9 Caracterización de legisladores con comportamiento particularista en.....	35
Ecuador (2013-2017).....	35
Figura 2. 10 Porcentaje de proyectos de ley particularistas en la legislatura de Colombia (2010-2014).....	37
Figura 2. 11 Porcentaje de proyectos de ley por tipo de particularismo en la legislatura de Colombia (2010-2014).....	38
Figura 2. 12 Distribución de porcentaje de proyectos de ley particularistas por sectores beneficiados en la legislatura de Colombia (2010-2014)	39
Figura 2. 13 Porcentaje de leyes particularistas en la legislatura de Colombia (2010-2014) ..	40
Figura 2. 14 Porcentaje de leyes particularistas aprobadas sobre el total de proyectos de ley particularistas presentados en la legislatura de Colombia (2010-2014)	40
Figura 2. 15 Porcentaje leyes por tipo de particularismo en la legislatura de Colombia (2010-2014)	41
Figura 2. 16 Distribución de porcentaje de leyes particularistas por sectores beneficiados en la legislatura de Colombia (2010-2014)	42
Figura 2. 17 Caracterización de legisladores con comportamiento particularista en.....	43
Colombia (2010-2014)	43
Figura 2. 18 Porcentaje de proyectos en la legislatura de Perú (2011-2016).....	44
Figura 2. 19 Porcentaje proyectos por tipo de particularismo en la legislatura de Perú (2011-2016)	45
Figura 2. 20 Distribución de porcentaje de proyectos particularistas por sectores beneficiados en la legislatura de Perú (2011-2016)	46
Figura 2. 22 Porcentaje de leyes particularistas en la legislatura de Perú (2011-2016).....	47
Figura 2. 23 Porcentaje de leyes particularistas sobre el total de proyectos de ley particularistas presentados en la legislatura de Perú (2011-2016).....	48
Figura 2. 24 Porcentaje de leyes por tipo de particularismo en la legislatura de Perú (2011-2016)	48
Figura 2. 25 Distribución de porcentaje de leyes particularistas por sectores beneficiados en la legislatura de Perú (2011-2016).....	49

Figura 2. 26 Caracterización de legisladores con comportamiento particularista en de Perú (2011-2016).....	50
Tabla 3.1. Variables independientes por país.....	55
Tabla 3.2. Modelo de regresión logística multinivel de particularismo legislativo	59
Tabla 3.3. Modelo de regresión logística multinivel para proyectos direccionados a distritos electorales	61
Tabla 3.4. Modelo de regresión logística multinivel para proyectos direccionados sectores específicos de la sociedad	63

.....

Tablas

Tabla 3.1. Variables independientes por país.....	55
Tabla 3.2. Modelo de regresión logística multinivel de particularismo legislativo	59
Tabla 3.3. Modelo de regresión logística multinivel para proyectos direccionados a distritos electorales	61
Tabla 3.4. Modelo de regresión logística multinivel para proyectos direccionados sectores específicos de la sociedad	63

Declaración de cesión de derecho de publicación de la tesis

Yo, Camila Ulloa Torres, autora de la tesis titulada “¿Para quién gobiernan los legisladores? Un análisis de particularismo legislativo en Ecuador, Colombia y Perú” declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de maestría concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, enero de 2024



Camila Ulloa Torres

Resumen

Esta tesis explora el particularismo en las legislaturas de la región andina, entendiendo este fenómeno como el comportamiento que se caracteriza por otorgar bienes o servicios a grupos específicos de la sociedad asumiendo costos generales. El objetivo principal es conocer para quién legislan los representantes del congreso al momento de llegar al cargo, qué tipo de incentivos obedecen los legisladores cuando aprueban leyes particularistas, cuáles son los grupos específicos más beneficiados en cada legislatura, y de qué manera el diseño institucional afecta al incremento o disminución de prácticas particularistas. Para ello se toma como evidencia tres legislaturas en un período, Colombia (2010-2014), Ecuador (2013-2017) y Perú (2011-2016). De forma general se observa una diferencia en la producción de leyes particularistas entre los tres casos, siendo Colombia el país con más producción de leyes particularistas, seguido por Ecuador y Perú.

Para el análisis de la información se construyó una base de datos original, compuesta por los proyectos de ley y por las leyes de las legislaturas antes mencionadas. En esta base se categorizó cada uno de los proyectos y las leyes distinguiendo si otorga beneficios (presupuesto, infraestructura, exoneraciones, programas o derechos) a los distritos al cual el legislador representa o a sectores específicos de la sociedad. Se utiliza estadística descriptiva e inferencial para observar las diferencias por países y analizar las posibles causas de este comportamiento.

La parte descriptiva de esta tesis presenta información en dos niveles. El primer nivel se refiere a la producción de leyes particularistas en cada legislatura. Para esto se analiza de manera cualitativa el contenido de las leyes aprobadas con el fin de identificar a qué grupo de la sociedad benefician las legislaturas. Entre los resultados más interesantes se encuentra que Colombia es una de las legislaturas con más particularismo entre las tres estudiadas. Es así que durante el período de 2010 al 2014, el 67% de sus leyes fueron particularistas. Ecuador, por otro lado, solo tuvo 17% de leyes particularistas durante el 2013 al 2017, mientras que la legislatura peruana generó 41% de leyes particularistas.

En el segundo nivel se analiza el particularismo de los actores al interior de las legislaturas. Para esto se observan los proyectos de ley impulsados por los legisladores, con el fin de identificar en qué medida los actores promueven proyectos más o menos particularistas.

Al respecto que encuentra que, por un lado, las legislaturas de Colombia y Ecuador presentan un gran número de proyectos de ley particularistas (82% y 71% respectivamente). Por otro lado, la legislatura peruana presentó un 42% de proyectos de ley particularistas. De igual manera, en esta sección se identifica el perfil de los legisladores que producen más proyectos de ley particularistas, a partir de variables como sexo, partido al cual pertenecen, experiencia en la legislatura o, si ocuparon un cargo a nivel subnacional. Entre los hallazgos más importantes se encuentra que en las tres legislaturas existe una mayor propensión de presentar proyectos de ley particularista si no tienes experiencia previa en la legislatura o en haber tenido un cargo a nivel subnacional.

La parte explicativa de la tesis pone a prueba una serie de seis hipótesis que explican el comportamiento particularista de un legislador. Las tres primeras hipótesis se relacionan a la influencia del sistema electoral con el particularismo, la cuarta observa los procesos de nominación de candidatos en el comportamiento del legislador, y la quinta y sexta relaciona las características de los individuos, como la experiencia en la legislatura y haber tenido un cargo a nivel subnacional con el particularismo. Para esto se utiliza una serie de modelos de regresión logística multinivel. Se encuentra que, por un lado, las reglas electorales moldean el comportamiento de los legisladores de manera parcial contrario a lo que menciona usualmente la literatura. Esto puede deberse al constante cambio en las reglas electorales para los tres países. Adicionalmente, se encuentra que pertenecer a un partido con un proceso de nominación centralizada tiene un impacto directo en la probabilidad de presentar un comportamiento particularista. Esto también es contrario a lo que menciona la literatura que estima que tener mayor lealtad partidista alejaría a los legisladores de prácticas particularistas. Por último, el haber tenido un cargo a nivel subnacional y no tener experiencia en la legislatura también aumenta la probabilidad de presentación de proyectos de ley particularistas. Estos son hallazgos nuevos para la literatura que incluye las variables de carrera como un factor importante en el particularismo.

Agradecimientos

A todos y todas quienes formaron parte de mi paso por FLACSO, mis compañeros y profesores quienes me inspiraron todos los días. Al profesor Santiago Basabe, mi tutor de tesis, quien me alentó a hacerme grandes preguntas y a mirar a la investigación como una forma de vida. Al profesor Sergio Toro, quien me asesoró en modelo metodológico.

Introducción

En 2014 el congreso colombiano debatió la ley 1726 por medio de que la Nación se vincula a la celebración de los 50 años de la Institución Educativa “Fernando Vélez” en el municipio de Bello perteneciente al departamento de Antioquia. Este proyecto iniciado por el congresista John Jairo Roldán, representante del mismo departamento, permitió la autorización de partidas presupuestarias direccionadas a la construcción y dotación de aulas de tecnología y laboratorios dentro de la institución. En Ecuador, en 1998 el entonces diputado por Loja, Jorge Montero, propuso una ley para la creación de la Escuela Superior Politécnica Ecológica "Servio Montero Ludueña" (ESPEC) en el cantón de Cariamanga en Loja y durante esa década la legislatura crea más de 10 universidades en cantones específicos a partir de leyes. Por otro lado, en 2017, en Perú se aprueba la denominada “Ley LATAM”. Esta norma fue promovida por la congresista fujimorista, Karla Schaefer y establece el régimen de admisión temporal de aeronaves y material aeronáutico, beneficiando a las empresas de transporte aéreo con exoneración de impuestos. Estos tres ejemplos de leyes dan cuenta de un comportamiento específico de los legisladores al que la literatura denomina particularismo.

El particularismo legislativo es un tipo de comportamiento, que se caracteriza por otorgar bienes o servicios a grupos específicos de la sociedad asumiendo costos generales. Este comportamiento genera una asimetría en la distribución de los recursos de la nación, ya que beneficia de mayor medida a unos sectores con respecto a otros. Si bien este tipo de conducta puede observarse en toda la gama de la actividad legislativa, una de las formas más evidentes es observar la creación de leyes. A partir de esta lógica es importante preguntarse ¿para quién realmente legislan los representantes al momento de llegar al cargo? ¿para los líderes partidistas, para su electorado, grupos empresariales o para ellos mismos?, ¿qué tipo de incentivos obedecen los legisladores para la presentación de proyectos más o menos amplios? y ¿de qué manera el diseño institucional afecta al incremento o disminución de estas prácticas?

Esta práctica puede analizarse a nivel individual, es decir entender cuán particularista es un legislador, o a nivel colectivo, es decir cuán particularista es una legislatura. Esta tesis busca analizar estos dos niveles. Por un lado, se observa la presentación de proyectos de ley más o menos amplios como un indicador *proxy* para entender la relación que existe entre el

representante y el representado. En este sentido, si un legislador desarrolla un proyecto de ley particularista, que brinda un bien o servicio a un grupo específico, da cuenta de una relación más cercana entre el legislador y su grupo de apoyo. Por otro lado, se analizan las leyes aprobadas por la legislatura para analizar cuán particularista es el cuerpo colegiado en su conjunto.

La aproximación metodológica en este trabajo responde a dos objetivos, uno descriptivo y otro explicativo. Para esto se desarrolló una base de datos inédita que agrupa los proyectos de ley presentados por cada legislador y las leyes aprobadas por los cuerpos legislativos y los categoriza en base a su alcance y orientación¹.

El primer capítulo de esta tesis presenta la discusión teórica alrededor del concepto de particularismo, así como los referentes empíricos utilizados anteriormente. Puntualmente, esta tesis propone una aproximación más amplia del concepto particularismo que va más allá de observar el comportamiento del legislador a favor de los distritos al cual representa, sino también a favor de los sectores de la sociedad que son beneficiados en mayor medida. Se propone la construcción de la variable particularismo a partir de tres condiciones. La primera, tomando la categorización de Lowi (1964), identifica la naturaleza distributiva de un proyecto o de una ley, es decir que **otorgue un beneficio** (infraestructura, bien, exoneración de impuestos, programas específicos, derechos). La segunda condición que debe cumplir es que por un lado su **orientación sea local**, contraria a nacional o regional, según la categorización de Taylor-Robinson y Díaz (1999), o por otro lado que se **oriente a un sector específico de la sociedad** (sindicatos, sector empresarial, productivo, comercial, grupos activistas u otros). Para que una ley o un proyecto de ley sea catalogado como particularista debe haber cumplido la primera condición (otorgar un beneficio) más una de las dos condiciones de orientación (a nivel local o a un grupo específico).

En el segundo capítulo de esta tesis se exponen datos descriptivos del particularismo legislativo en cada uno de los países observados. Para cada país se analiza de manera comparada el

¹ Alcance y orientación: El alcance hace referencia a un punto de vista geográfico, es decir si un proyecto de ley o ley genera beneficios nacionalmente o localmente. La orientación se refiere a si una ley beneficia toda la sociedad o a un grupo de la sociedad específicamente.

porcentaje de leyes particularistas en un período legislativo. Entre los resultados más interesantes se encuentra que Colombia es una de las legislaturas con más particularismo entre las tres estudiadas. Es así que durante el período de 2010 al 2014, el 67% de sus leyes fueron particularistas. Ecuador, por otro lado, solo tuvo 17% de leyes particularistas durante el 2013 al 2017, mientras que la legislatura peruana generó 41% de leyes particularistas.

En esta sección también se presenta la descripción de la variable de manera desagregada, con el fin de observar qué tipo de particularismo está presente en mayor medida en cada país y cuáles son los sectores de la sociedad más beneficiados. Por un lado, el capítulo expone que Ecuador beneficia en mayor medida a sectores específicos de la sociedad entre los que se encuentran sindicatos (40%) y servidores públicos (20%), por otro lado, Colombia genera un porcentaje importante de leyes particulares para distritos específicos (82%). Por último, la legislatura peruana genera leyes particulares que benefician al sector productivo y empresarial (73%).

Una vez comparado el particularismo entre legislaturas se ahonda a nivel interno de la legislatura. Es así que se realiza una caracterización de los legisladores que proponen en mayor medida proyectos de ley particularistas a partir de las variables de partido político, sexo, experiencia en la legislatura y el haber o no ocupado un cargo de elección a nivel subnacional. A partir de esta descripción se encuentran rasgos comunes entre países, observando así que en general, los legisladores que han ocupado cargos a nivel subnacional tienden a presentar un mayor porcentaje de proyectos de ley particularistas.

El tercer capítulo pone a prueba la teoría sobre comportamiento particularista. Se busca probar si el particularismo legislativo está más presente cuando el sistema electoral incentiva el voto personal. Esto se debe a que el candidato no necesariamente responde a posturas programáticas partidistas. En este escenario un legislador puede cultivar lealtades personales con su distrito o con sectores específicos de la sociedad. Para este análisis se utilizan tres grupos de variables, 1) sistema electoral, 2) partidistas, y 3) variables asociadas al actor. La primera sección de este capítulo explica la codificación y tratamiento de cada una de las variables, así como la aproximación metodológica. La segunda parte pone a prueba las hipótesis a partir una serie de modelos de regresión logística multinivel. Los modelos 1 y 2 corresponden a la variación del

número de proyectos de ley particularistas con relación a las variables independientes propuestas. Los modelos 3, 4, 5 y 6 desagregan la variable dependiente según el alcance geográfico de los proyectos o la orientación hacia sectores específicos. Estos modelos concluyen con la aceptación de dos de las seis hipótesis propuestas en el apartado teórico y hallazgos contrarios a los esperados en dos de las seis hipótesis.

Entre los hallazgos más importantes que encuentra esta tesis se observa que, el tipo de particularismo varía dependiendo de los países. En Colombia, los legisladores prefieren presentar proyectos de ley que benefician directamente a sus distritos. Los proyectos que presentan otorgan beneficios presupuestales o de infraestructura y tienen un alto grado de aprobación en el congreso colombiano. Por otro lado, los legisladores de Ecuador y Perú prefieren presentar proyectos que benefician a sectores específicos de la sociedad. En Ecuador el sector con más proyectos de ley a su favor son los sindicatos. Sin embargo, solo un bajo porcentaje de estos proyectos son aprobados. Por último, la legislatura peruana genera proyectos de ley para el productivo y el sector empresarial son los más beneficiados y tiene un alto grado de aprobación. Al comparar las tres legislaturas podemos encontrar que Colombia genera proyectos de ley más particularistas, seguida por Perú y Ecuador.

Los hallazgos de tipo explicativo muestran que las variables del diseño electoral no son muy relevantes para generar incentivos positivos o negativos para los legisladores al momento de presentar proyectos de ley. Se verifica parcialmente que la combinación de un sistema con lista cerrada y un distrito de magnitud grande afecta en la presentación de leyes particularistas. Por otro lado, el pertenecer a un partido con un proceso de nominación centralizado aumenta la probabilidad de presentar proyectos particularistas. Con respecto a las variables asociadas a los actores, el haber ocupado un cargo subnacional aumenta la probabilidad de un comportamiento particularista, mientras que la experiencia en la legislatura disminuye la probabilidad de presentar proyectos de ley particularistas. Finalmente, esta tesis presenta una agenda de investigación futura con el fin de explorar un mayor corte temporal.

Capítulo 1

¿Qué es particularismo y cuáles son sus causas?

Este capítulo tiene como objetivo exponer los principales fundamentos teóricos y hallazgos empíricos presentes en la literatura alrededor del estudio del particularismo legislativo. Primero, realizo una revisión alrededor del concepto y de los principales referentes empíricos utilizados para observar prácticas particularistas. Segundo, analizo las variables asociadas al incremento de este comportamiento. En esta sección se identifican tres grupos de variables: 1) reglas electorales nacionales, 2) partidistas, entendidas como las dinámicas dentro del partido para la designación de candidatos y, 3) asociadas a los actores, donde se toma en cuenta la experiencia política previa de los legisladores y la estructura de las carreras políticas. En la segunda parte de este capítulo se presenta la teoría alrededor del particularismo legislativo analizando más allá de lo que la literatura ha denominado “*pork barrel*”. Es así que, presento explicaciones sobre por qué este comportamiento está más presente en algunos legisladores más que en otros. Por último, en esta sección expongo seis hipótesis que son testeadas en el capítulo explicativo.

1. Definiendo particularismo legislativo y aproximaciones empíricas

El particularismo legislativo no puede ser entendido sin antes analizar los mecanismos de representación con lo que cuentan los actores al momento de llegar al congreso. Esta pregunta tiene un amplio desarrollo desde la teoría de la representación en la cual se presenta el dilema clásico desarrollado por Pitkin (1967). La autora establece que, si bien un legislador puede ser elegido por un espacio geográfico determinado, al momento de pertenecer al congreso representan a toda la nación, generando así una disyuntiva en su tipo de representación, preguntándose así para quién debe gobernar, para el grupo de gente que lo apoyó en las elecciones o para la nación a la cual representa el congreso. Si bien Pitkin concluye que estos objetivos no son competitivos y que un legislador puede ser dual en su representación, este dilema no es un tema resuelto en la actualidad. Es por ello que se observa una gran variación en el comportamiento de los legisladores quienes pueden presentar proyectos de ley que responden a sectores muy reducidos de la sociedad versus otros que buscan la presentación de leyes amplias.

Para explicar estas diferencias de comportamiento más allá de un problema de representación es importante partir de la teoría propuesta por Mayhew (1974) que establece que los cuerpos legislativos financian programas tanto particulares como colectivos. Los programas colectivos son esenciales para promover el bienestar general y los programas particularistas son esenciales para la reelección, debido a que responden directamente al electorado. El autor expresa que los actores políticos tienen una conexión con su electorado y ese tipo de conexión determinará su accionar en su espacio de poder. Cuanto más cercana sea esa conexión, el legislador buscará mantener la lealtad de su electorado a través de la provisión de bienes o servicios que lo beneficien. Este comportamiento es esencial para poder conservar su espacio de poder y asegurar su reelección. Por otro lado, si el legislador responde a su líder de partido, tratará de actuar en función del partido para mantenerse en el poder. La acción de los legisladores dependerá de cómo respondan y negocien ante estos objetivos competitivos y del tipo de lealtad hacia su electorado.

El análisis de particularismo en la legislatura tiene un amplio desarrollo desde los estudios del Congreso de los Estados Unidos. Lowi (1964) en su estudio sobre el proceso de formación de la política pública establece un tipo de políticas denominadas “distributivas”. El autor argumenta que este término acuñado en el siglo XIX hacía referencia a políticas territoriales y con el pasar del tiempo se extendió para referirse a prácticas de adopción de políticas de distribución de recursos o infraestructuras, más conocidas como “*pork barrel*”, servicios “clientelares” para empresarios o sindicatos o, tarifas especiales para sectores específicos. Este tipo de política concentra los beneficios en un electorado particular mientras que los gastos se recaudan a través de impuestos generales. Por otro lado, desde los estudios enfocados a congreso en América Latina, Carey (1998) propone que el particularismo es la provisión de bienes o servicios que benefician exclusivamente a un grupo específico, incluso cuando los costos colectivos de proveer ese bien o servicio superan los beneficios colectivos. Por otro lado, Cox y McCubbins (2001) se aproximan al particularismo a partir del estudio de la orientación de una ley, haciendo referencia a la medida en la cual ésta promueve el bienestar general social o si tiende a canalizar beneficios privados o particulares para determinados individuos, facciones o regiones.

A partir de la revisión del concepto del comportamiento particularista se puede observar que la literatura ha llegado a un acuerdo, ya que determina que puede ser todo tipo de acción que realiza un actor político para otorgar un beneficio a un sector específico a expensas de los costos colectivos. Si bien no existe un gran debate sobre el concepto, el uso de referentes empíricos para la observación de este comportamiento ha sido muy variado. El estudio del particularismo ha tendido a focalizarse en los bienes o servicios específicos que produce un legislador. Este tipo de beneficio puede darse a partir de los diversos espacios en los que el legislador se mueve ya sea al momento de proponer un proyecto de ley, al momento de aprobar o vetar una ley o el servicio directo que proporciona al electorado en horarios de oficio o con visitas a sus distritos electorales.

La literatura (Ames 1995, Baqir 2002 y Knight 2004) utiliza las correlaciones entre el comportamiento electoral del legislador y el gasto de los propios distritos electorales como evidencia de incentivos del legislador para dar “*pork barrel*”. En este sentido, se observa el gasto específico del legislador en su distrito electoral como un *proxy* de particularismo. Otros autores como Stratmann y Baur (2002) examinan la pertenencia de los legisladores en el Congreso de los Estados Unidos en comités específicos y caracterizan algunos comités como mejores para permitir a los legisladores proporcionar beneficios geográficamente particulares. Shiller (1995) y Wawro (2002) consideran el número y la relevancia de los proyectos de ley que los legisladores estadounidenses patrocinan con el fin de obtener un *proxy* de esta práctica. Por otro lado, Padro'i Miguel y Snyder (2004) se basan en evaluaciones subjetivas del desempeño del legislador por parte de terceros (por ejemplo, periodistas). Estos referentes usualmente observan los beneficios que otorga el legislador a sus distritos electorales, sin analizar los beneficios hacia sectores específicos de la sociedad, es decir, sectores empresariales, sindicatos o minorías, dejando de lado un tipo de particularismo presente ampliamente en los congresos.

Una vez analizado el concepto de particularismo y los referentes empíricos utilizados por la literatura, es importante preguntarse por qué esta práctica está presente en mayor o menor medida entre legislaturas o al interior de las legislaturas. Para esto es importante explorar las causas que hacen que un legislador considere el uso de prácticas particularistas como un mecanismo o una herramienta para satisfacer a sus votantes de manera directa. Este

comportamiento podría garantizar a un legislador la reelección ya que ha generado lealtades personales. Si bien este comportamiento responde a una lógica racional, puede ser limitado a partir de leyes electorales que estructuren la lealtad de los votantes hacia el partido. Es así que existen varios elementos desde la literatura que dan cuenta de un aumento o limitación de estas prácticas.

2. Causas del particularismo

¿Por qué un legislador presenta proyectos de ley particularistas? Gamm y Kousser (2010) expresan que las políticas particularistas pueden ser la forma más simple y directa de servir al votante. Este mecanismo también resulta útil en legislaturas con restricciones de presupuestos específicos. En este sentido, iniciar una legislación particularista es una señal clara hacia los votantes sobre el trabajo del representante. Si bien este proyecto puede o no ser aprobado por el congreso genera la idea de que el legislador está trabajando en función del grupo por el cual fue elegido. En resumen, esta es una acción dirigida a ganar la reelección. Weingast (1979) y Shepsle y Weingast (1981) argumentan que este comportamiento es fundamental ya que el representante busca ser reelecto y su posibilidad electoral está relacionada directamente con los beneficios que aporta a su distrito. A partir de esta relación, la literatura acuerda que son necesarias dos condiciones para el comportamiento particularista de los legisladores, el primero es el voto personal y el segundo es el deseo de reelección.

Por otro lado, Carey y Shugart (1995), Nielson (2003) y Wallack et al. (2003) encuentran que existen tres factores institucionales reducen los incentivos para un tipo de legislación particularista. El primer factor es la forma de agregación de los votos y cómo estos se traducen en asientos en la legislatura, el segundo se relaciona con la estructura de la papeleta que permite que los votantes den su voto al partido y no al individuo y el tercer factor se refiere al fuerte control de liderazgo sobre los partidos. Otra variable muy poco estudiada se refiere al tipo de carrera de los legisladores, el cual asocia también el nivel de profesionalización de una legislatura con su capacidad de generar legislación orientada hacia el bien público. Al hacer un resumen de las principales variables que toma la literatura para explicar el particularismo se pueden generar en tres conjuntos de variables.

El primer conjunto se refiere a las variables del sistema electoral. Aquí se puede observar cómo el diseño del sistema electoral influye en legislación más o menos particular. El segundo conjunto de variables observa las dinámicas partidistas, específicamente los procedimientos de nominación de los candidatos y el tercero se refiere a la estructura de las carreras y experiencia política de los legisladores. Si bien el estudio de esta práctica resulta altamente interesante para entender el funcionamiento de una legislatura, así como de los diversos espacios del sistema político, la dificultad para obtener datos sistemáticos a nivel comparado ha sido un limitante en el estudio de particularismo en América Latina.

2.1. Variables de sistema electoral

Scartacini (2011) expone que las reglas electorales que fomentan la representatividad, la efectividad y la participación aseguraría que las preferencias de los ciudadanos estén reflejadas en las políticas. En la literatura hay un consenso sobre cómo el diseño del sistema electoral puede crear incentivos para que los legisladores cultiven lealtades personales entre los votantes o por el contrario hacia los partidos (Ames 2001, Carey y Shugart 1995, Hallerberg y Marier 2004, Nielson 2003 y Wallack et al. 2003). Los sistemas electorales que promueven la lealtad personal alientan a los políticos a proporcionar leyes particularistas con el objetivo de servir a sus distritos electorales directamente. Estos autores argumentan que las leyes electorales nacionales que promueven la competencia intrapartidista fomentan a los candidatos a cultivar reputaciones personales en sus distritos. Por otro lado, las leyes que excluyen la competencia intrapartidista fortalecen al partido y a la disciplina de los miembros, generando objetivos programáticos en los legisladores al momento de iniciar proyectos de ley.

De igual manera, Crisp et al. (2004) establecen que los sistemas electorales que fomentan la competencia intrapartidista pueden generar particularismo legislativo debido a los legisladores buscan avanzar en sus carreras distribuyendo bienes o servicios en sus distritos. Ya que ellos tienen un mayor control sobre sus carreras podrán desafiarán a los líderes del partido para proteger su reputación personal cuando los intereses de los electores estén en conflicto con la línea del partido (Ames 2001, Mainwaring y Pérez-Liñán 1997). Estos incentivos se consideran una fuente de legislación que obstaculiza la distribución eficiente de los recursos.

Si bien las leyes electorales pueden generar incentivos para prácticas particularistas ¿qué elementos del sistema electoral específicamente se deben tomar en cuenta? Desde la literatura se han observado dos elementos, el primero es la capacidad de reelección y el segundo es el tipo de lista. Con respecto al primero, la reelección permite a los legisladores perseguir carreras continuas, por lo que tendrán mayores incentivos para generar cercanía con su electorado proporcionando particularismo a través de proyectos de ley, leyes o servicios. Sin embargo, esta condición no es necesaria, ni suficiente. Carey (1998) en su estudio sobre Costa Rica encuentra que los legisladores proporcionaban un alto grado de particularismo a pesar de no poder reelegirse. Este particularismo respondía a que los legisladores buscaban otros espacios políticos. Por otro lado, existen congresos con capacidad de reelección y sin un alto grado de particularismo legislativo. En este sentido observar la reelección como una variable explicativa podría ser insuficiente.

El segundo elemento es el tipo de lista (cerrada o abierta) y cómo ésta influye en el desarrollo del voto personal. Un diseño electoral con una lista abierta favorece la competencia intrapartidista ya que permite que el electorado escoja entre los individuos y no entre los partidos. En sistemas con lista abierta los candidatos tienen un menor grado de lealtad hacia sus partidos o líderes partidistas ya que los votantes puedan identificar a sus representantes más allá de su vinculación partidaria. Es así que los candidatos deben trabajar arduamente para ser reconocidos dentro de la lista ante los otros candidatos (Crisp et al. 2004). Sin embargo, el tipo de lista también se ve afectado por el tamaño de la magnitud de distrito. Este elemento, en menor medida discutido en la literatura, permite que el candidato tenga una mayor visibilidad si es un distrito de magnitud pequeña, o una menor visibilidad si es un distrito de magnitud grande (Carey y Shugart 1995) Los distritos más amplios hacen que los legisladores individuales sean más difíciles de identificar para los votantes y por lo tanto se dificulta el reclamo directo. Bajo esta lógica, sistemas con listas abiertas y distritos de magnitud pequeños aumentaría el voto personal y por ende incentivaría al desarrollo de prácticas particularistas.

Toda esta tradición enfatiza el efecto de las variables del sistema electoral, sobre los incentivos legislativos. Es por ello que, la forma en la que se estructuran las elecciones determinará los incentivos de los legisladores y por ende las prácticas legislativas.

Por un lado, se establece que cuando el sistema electoral favorece el voto personal a través de listas abiertas y distritos de magnitud pequeños, se generan incentivos de lealtades personales y particularismo legislativo. Por otro lado, las reglas electorales no son suficientes para constreñir el comportamiento de los legisladores, menos aún en países con un alto grado de cambio de reglas e inestabilidad institucional. Es así que, es importante incluir dentro de la revisión de literatura otro tipo de explicaciones que podrían jugar un rol importante en el comportamiento particularista, como los son las variables partidistas.

2.2. Variables partidistas

En este caso se examina la interacción entre partidos y legislaturas. Existe un grupo de teorías que se refiere a cómo el particularismo puede observarse desde la fortaleza de los partidos (Ashworth y Bueno de Mesquita 2006). Saiegh (2005) establece la importancia de observar la interacción entre la legislatura y el entorno político, debido a que muchas veces las iniciativas políticas pueden ser redactadas por los partidos políticos y luego presentadas al contingente legislativo del partido para su aprobación. Las variables que se encuentran en este grupo observan las dinámicas partidistas. Esta corriente se basa en la idea de que los partidos fuertes, buscan preservar su reputación a partir de la proporción de bienes públicos nacionales o general, esto limita la acción individual del legislador para proveer bienes particularistas en sus distritos (Carey y Shugart 1995 y Cox y McCubbins 1993). Estos autores sugieren que las instituciones que apoyan a los partidos fuertes, como los sistemas de gobierno parlamentarios, conducen a niveles relativamente bajos de particularismo legislativo. Cain, Ferejohn y Fiorina (1987) encuentran evidencia empírica que respalda esta teoría: los miembros del Congreso de los Estados Unidos (con sus partidos relativamente débiles) prestan más servicios electorales que los miembros del parlamento británico (con sus partidos relativamente fuertes y disciplinados).

Los procedimientos para la selección de candidatos también son importantes al momento de analizar las variables partidistas. Por ejemplo, en algunos partidos el líder puede seleccionar a todos los candidatos y clasificar las listas por orden de importancia, en otros se lleva a cabo una convención o se realizan elecciones primarias (Alcántara 2004, Morgenstern y Siavelis 2008). Si los partidos ejercen un buen control sobre las nominaciones, podemos encontrar niveles mucho

más altos de lealtad partidista y menos lealtad directa hacia el electorado, con consecuencias importantes para el resultado legislativo incluso en sistemas con listas abiertas (Morgenstern y Siavelis 2008). Por el contrario, las listas cerradas no reducen el particularismo si las elecciones primarias requieren de la organización de campañas internas y promueven la formulación de políticas particularistas por parte de legisladores interesados en construir sus propias máquinas políticas (Mejía- Acosta, Liñán y Saiegh 2008). Bajo esta misma lógica autores como Keefer y Khemani (2009) analizan cómo el apego de los votantes a los partidos políticos frena los incentivos del legislador para proporcionar bienes y servicios a sus electores, incluso en un entorno donde los legisladores operan bajo diseños institucionales idénticos. Estos autores encuentran para el caso de India, que cuanto más importantes son los partidos para los votantes, más difícil es influir en el electorado a partir de servicios particularistas.

Si bien, no existen muchos hallazgos empíricos en función a cómo las variables partidistas afectan al particularismo, autores como Mejía- Acosta, Liñán y Saiegh (2008) se enfocan en los incentivos partidistas en Paraguay y Ecuador bajo diversos diseños institucionales, encontrando que las variables partidistas son altamente significativas para la presentación de proyectos de ley más o menos particularistas. Finalmente, es importante analizar el último grupo de variables identificadas en la literatura asociadas a los actores, con el fin de entender como la estructura de las carreras políticas y la profesionalización en la legislatura promueve en mayor o menor medida la proporción de políticas particularistas

2.3. Variables asociadas a los actores

No se puede entender el particularismo sin entender las variables asociadas a la ambición de los actores. Este grupo de variables observan el tipo de carrera y la experiencia del legislador. En este sentido el trabajo de Carey (1998) demuestra que a pesar de que el diseño constitucional en Costa Rica presenta una lista cerrada y la imposibilidad de la reelección, el particularismo se encuentra presente debido a la ambición que tienen los legisladores de ocupar espacios en otras arenas políticas, principalmente en el ejecutivo. El estudio de carreras legislativas ha tenido un amplio estudio desde los Estados Unidos, observando que el tipo de ambición moldeará el tipo de carrera. Sin embargo, pocos estudios han relacionado el tipo de carrera con el comportamiento del legislador y sus rendimientos. Para países federales, Samuels (2002) establecen que los

legisladores brasileños que tienen incentivos de carreras hacia lo subnacional estarán más propensos a desarrollar prácticas particularistas debido a que buscan fomentar la lealtad entre su futuro electorado. Por otro lado, Chasqueti y Micozzi (2014) analizan el caso uruguayo enfocándose en cómo la ambición política de los legisladores que buscan espacios en lo subnacional moldea su comportamiento en relación a los legisladores que buscan mantenerse en la arena nacional. Este trabajo es un buen ejemplo para un estudio en un país unitario.

El grado de profesionalización de los legisladores y su influencia en resultados particularistas es una variable poco estudiada por la literatura. Sin embargo, se encuentran estudios aislados como el de Gamm y Kousser (2010), quienes proponen una relación inversa entre la profesionalización de la legislatura y la provisión de leyes particularistas. Estos autores encuentran que, en legislaturas con un mayor salario, los legisladores tienden a promover iniciativas más particularistas. Este estudio explora datos históricos del congreso de los Estados Unidos, esta relación se asocia al incremento en la ambición individual del legislador por obtener la reelección por lo que valora en mayor medida quedarse en el cargo, que el cumplimiento de objetivos programáticos. De igual manera, estos autores analizan el número de sesiones alrededor de la conformación de una ley, encontrando una relación inversa con el particularismo. A mayor número de sesiones menor grado de particularismo, debido a que se genera una dinámica más amplia en la discusión y conformación de una ley general. Con respecto a la profesionalización, existe un vacío importante en la literatura. No se ha verificado un consenso sobre la relación entre la profesionalización y el particularismo.

Una vez analizados los tres grupos de variables, se observa un vacío en estudios de prácticas particularistas a nivel comparado en América Latina. La mayor cantidad hallazgos empíricos se han orientado a estudios de caso con mayor énfasis en estudios de legislaturas de Argentina, Brasil, Uruguay, Costa Rica y Estados Unidos. De igual manera, la literatura se ha enfocado principalmente a observar el particularismo a partir de la designación de presupuestos específicos o de “*pork barrel*” que los legisladores proporcionan a sus distritos electorales dejando de lado los beneficios que los legisladores ofrecen hacia sectores específicos de la sociedad, como grupos productivos o empresariales.

Por último, si bien hay un consenso sobre cómo el diseño electoral afecta en los incentivos de los legisladores para diseñar leyes más o menos particularistas no se ha explorado en mayor medida cómo la fortaleza de los partidos o la estructura de las carreras y profesionalización de los legisladores influye en esta práctica. En este sentido, este trabajo busca presentar un análisis sistemático de las variables propuestas por la literatura, testeando cada una de ellas en las legislaturas de la región andina. A partir de la revisión de la literatura se plantea una pregunta considerada relevante dentro de la literatura especializada pero que no cuenta con evidencia empírica sistemática (King et al. 2000, 27).

3. Propuesta teórica

Esta tesis toma como referente teórico a la actividad legislativa formal, es decir aquella que sucede dentro de los espacios de toma de decisión en el congreso. En este sentido se analizan los rendimientos de los legisladores a partir de la caracterización de los proyectos de ley que presentan. Se busca observar la producción de proyectos particularistas con el fin de entender la lealtad del legislador hacia un sector específico. Mientras más focalizado se encuentre un proyecto hacia un grupo específico o hacia un distrito electoral, este será particularista ya que responde al interés directo de un distrito electoral o un sector de la sociedad. Por otro lado, un proyecto con una orientación amplia será visto como general ya que beneficia de igual manera a la nación. El uso de esta aproximación es fundamental para entender no solo la dinámica dentro de la legislatura sino también para abrir la puerta al análisis de la calidad de las políticas públicas según su orientación.

Esta tesis propone analizar el particularismo más allá de la distribución de bienes y servicios enfocados hacia el distrito del legislador sino también hacia sectores o grupos específicos de la sociedad como sindicatos, sector empresarial, productivo, comercial, servidores públicos, minorías o grupos activistas. Esta categorización nos dará cuenta de un tipo de particularismo, presente en la región y nos permitirá contestar de mejor manera la pregunta, ¿para quién legislan los representantes al momento de llegar al cargo? Es importante aclarar que, si bien muchos de los proyectos de ley presentados por un legislador no pasarán a ser leyes, esta actividad de proponer genera la idea del cumplimiento de representación debido a que el electorado considera que su legislador está trabajando para él y en función de las promesas de campaña.

Esta tesis establece que explorar las variables del sistema electoral es muy poco útil para entender los incentivos particularistas de un legislador. Es por ello que propone la integración de variables partidistas y variables asociadas al actor. Se considera que este tipo de variables puede dar más luces de los motivos por los cuales un legislador tiene un comportamiento particularista.

3.1. Variables del sistema electoral

Este trabajo toma en cuenta los tres grupos de variables mencionados anteriormente en el capítulo. Dentro del primer conjunto de variables que aborda la literatura que estudia particularismo se observa el sistema electoral. El diseño electoral juega un papel fundamental para incentivar o no el voto personal en el sistema. En este sentido el trabajo de Carey y Shugart (1995) muestra cómo los sistemas electorales pueden caracterizarse significativamente en función de la medida en que requieren que los legisladores construyan una reputación personal para ser reelegidos. En este trabajo se observan dos elementos fundamentales dentro del sistema electoral, el tipo de lista y la magnitud del distrito. Si bien la posibilidad de reelección también es una variable importante, como se discutió anteriormente no se ha verificado la necesidad o suficiencia de la reelección ya que los actores pueden aspirar puestos electorales en otros espacios, como el ejecutivo.

3.1.1. Tipo de lista

El tipo de lista estructura la configuración del acceso de los candidatos a las papeletas e influye en sus posibilidades de ser elegidos. Los sistemas electorales en que los partidos establecen las posiciones de los candidatos en las papeletas otorgan a los partidos el mayor control sobre la entrada a la política. Estos sistemas, son generalmente conocidos como sistemas electorales de lista cerrada. Los políticos en estos sistemas tienen un fuerte incentivo para atender a los partidos en lugar de a los electores para ser reelegidos y ubicados en un lugar visible cerca de la parte superior de la lista. En este tipo de sistema, los legisladores preferirán impulsar políticas asociadas a los objetivos programáticos del partido en lugar de otorgar políticas particularistas. A partir de esta lógica un sistema de lista cerrada generará menores incentivos para la presentación de proyectos de ley particularista y de lo contrario un sistema con un diseño de lista abierta generará mayores incentivos para los que legisladores cultiven lealtades personales y respondan

a su electorado a partir de la presentación de proyectos de ley que los beneficien. De esta manera se establece la siguiente hipótesis:

Hipótesis 1: En sistemas con lista cerrada hay menor probabilidad de que los legisladores presenten proyectos de ley particularistas.

3.1.2. Magnitud del distrito

Un segundo elemento dentro del diseño electoral es la magnitud del distrito. Esta variable afecta en la forma en que los legisladores construyen su reputación personal. Es probable que los distritos más grandes aumenten la necesidad de que los legisladores internalicen las consecuencias de las políticas redistributivas. Es más difícil encontrar políticas que no creen perdedores y ganadores en los distritos más grandes y las políticas distributivas particularistas dirigidas a una circunscripción restringida tienen menos posibilidades de atraer votos (Lancaster 1986). Pero los distritos más grandes también aumentan la intensidad de la competencia entre los candidatos y la necesidad de que los candidatos se diferencien de los demás (Cox 1990). Debido a que es difícil determinar *a priori* qué efecto domina, esta variable ha sido incluida en la literatura sin predicciones sobre su efecto en la formulación de políticas o los resultados de las políticas. Sin embargo, a partir de una lógica de visibilidad se puede estimar que un distrito con una magnitud pequeña los legisladores son más visibles ante su electorado, lo cual genera incentivos para que actúen de manera directa a favor del mismo. En este sentido se propone que en sistemas con distritos electorales grandes habrá menor probabilidad de legislación particularista. A partir de esta variable se desprende la segunda hipótesis.

Hipótesis 2: En sistemas con distritos grandes hay menor probabilidad de que los legisladores presenten proyectos de ley particularistas.

Si bien estas dos variables corresponden a dos reglas electorales que regulan espacios diferentes, la interacción de las mismas puede generar un efecto directo en el comportamiento de los legisladores. Es así que es necesario presentar una hipótesis en base a la interacción del tipo de lista y la magnitud del distrito. Un tipo de lista cerrada en la cual los candidatos deban responder al partido para ser seleccionados y una magnitud de distrito grande generaría los mejores

incentivos para que un legislador no promueva proyectos de ley particularistas. En este sentido la combinación de estas dos leyes electorales restringiría el accionar de los actores al momento de legislar. A partir de esta lógica se presenta la siguiente hipótesis.

Hipótesis 3: En sistemas con listas cerrada y distritos grandes habrá menor probabilidad de que los legisladores presenten proyectos de ley particularistas. (con interacción)

Una vez presentadas las tres hipótesis referentes a las variables del sistema electoral, es importante analizar su interacción con las variables partidistas.

3.2. Variables partidistas

El estudio de las variables partidistas es menos analizado desde la literatura que explora al particularismo. En este sentido surgen preguntas sobre cómo la fortaleza y los mecanismos de democracia interna de los partidos moldean los incentivos de los legisladores al momento de definir sus agendas. En la primera parte de este capítulo se presentaron los trabajos que observan que, en países con partidos fuertes, las prácticas particularistas son menos probables, esto sucede principalmente en países con formas de gobierno parlamentarias; sin embargo, para este trabajo se consideran únicamente países presidencialistas. Siavelis y Morgenstern (2008) establecen que es importante analizar los procesos de nominación de las candidaturas con el fin de determinar la lealtad de los actores. Si un actor depende del líder del partido para su nominación su lealtad estará enfocada a él, mientras que, si depende de un grupo de interés o de su electorado, su lealtad hacia estos grupos se reflejará en su comportamiento al momento de legislar. Es así que es importante establecer cómo se dan los procesos de nominación al interior de cada partido.

3.2.1. Nominación de candidaturas

Con respecto a las variables que se asocian a las dinámicas partidistas, la nominación de los candidatos es una de las más importantes. Siguiendo la propuesta de Mejía- Acosta, Liñán y Saiegh (2008) se argumenta que la forma de designación de las candidaturas puede determinar los incentivos personales del legislador. Es decir que los procedimientos internos en la selección de candidatos influyen en la actuación del legislador. En este sentido se plantea que un legislador que pertenece a un partido en el cual la nominación de candidatos es designada por un líder estará menos propenso tener prácticas particularistas una vez llegado a la legislatura, esto se debe

a que el candidato no buscará consolidar un electorado propio que le permita continuar en la política, sino que debe responder a una lealtad directa al líder. Por el contrario, en un sistema de nominación de candidatos a través de primarias, los legisladores tendrán mayores incentivos para consolidar un electorado particular. A partir de esta lógica se desprende la cuarta hipótesis.

Hipótesis 4: Pertenecer a un partido con un proceso de nominación centralizado disminuye la probabilidad de que el legislador presenten proyectos de ley particularistas.

3.3. Variables asociadas a los actores

Finalmente, el último conjunto de variables busca observar los incentivos específicos de los actores al momento de continuar su carrera política. En este sentido es importante analizar la estructura de las carreras políticas. Si una legislatura surge como un buen espacio para el desarrollo de una carrera, los legisladores tendrán un mayor grado de ambición, mientras que si la legislatura es un espacio de salto hacia otras arenas políticas la probabilidad de que exista un mayor grado de particularismo es mayor. Lo mismo sucede con la experiencia previa en la legislatura. Dentro de este grupo de variables se observan dos dimensiones. La primera es haber ocupado un cargo electoral previo o posterior a nivel subnacional y la segunda tener experiencia en la legislatura.

3.3.1. Cargo subnacional

La ambición de un legislador puede observarse a través de los patrones de su carrera política antes y después de ingresar a un espacio en específico. El observar la experiencia de un legislador en un puesto electoral a nivel subnacional da cuenta de una conexión con su distrito electoral. Si bien, no conocemos la ambición de este legislador a partir de esta variable podemos establecer que su experiencia en el cargo le ha permitido general lealtades con su electorado. Es decir que un legislador con experiencia en un espacio subnacional ingresará a la legislatura con un objetivo mayor de promover leyes para su electorado específico. Por otro lado, el haber salido de la legislatura para luego ocupar un cargo a nivel subnacional da cuenta de una ambición hacia lo subnacional. En este sentido, su paso por la legislatura fue un mecanismo para trabajar en función de su electorado. A partir de esta lógica se desprende la quinta hipótesis.

Hipótesis 5: Los legisladores que han ocupado cargos de elección subnacional tendrán más incentivos para presentar proyectos de ley particularistas.

Si bien, el haber tenido experiencia previa o posterior en un cargo electoral subnacional no caracteriza la ambición del legislador, esta hipótesis busca observar cómo el ocupar un espacio en lo subnacional generaría un tipo de representación hacia lo subnacional. Siguiendo la lógica de Samuels (2002) para Brasil, se espera que un actor tendrá una mayor lealtad hacia su distrito a partir de prácticas particularistas si en un futuro busca un espacio de elección que represente a ese distrito. Por último, también es importante observar la experiencia previa de este actor en la arena legislativa.

3.3.2. Experiencia legislativa previa

La experiencia legislativa previa de cuenta de un proceso de profesionalización de los actores en los espacios a los que pertenecen. El haber ocupado un cargo en la legislatura da cuenta de un proceso de aprendizaje y tiempo en el cual el legislador pudo actuar para fortalecer sus lealtades. En la literatura no existe un consenso sobre cómo afecta esta variable en el comportamiento de los legisladores al momento de presentar proyectos de ley, es así que es necesario establecer una relación entre el grado de experiencia y el particularismo. En esta tesis se propone que el haber tenido experiencia en la legislatura reduce los incentivos para la presentación de proyectos particularista. Esto pasa porque un legislador que ha consolidado su carrera no tendrá que presentar proyectos de ley particularistas para mantenerse en el poder, mientras que un legislador que llega por primera vez deberá demostrar su lealtad hacia el electorado a partir de la presentación de proyectos que los beneficie. A partir de esta lógica se desprende la sexta hipótesis.

Hipótesis 6: Los legisladores con experiencia previa en la legislatura tendrán menores incentivos para presentar proyectos particularistas.

A lo largo de este capítulo se realizó una revisión de la literatura de la definición de particularismo, así como el uso de los principales referentes empíricos para aproximarse al

estudio de este fenómeno. De igual manera se presentaron las principales variables asociadas al incremento de esta práctica. En la primera parte de este capítulo se encontró un vacío importante en el estudio comparado de políticas particularistas, principalmente para países andinos. De igual manera se observó que existe un especial énfasis en el estudio de estas prácticas en relación a las variables del sistema electoral mientras que pocos trabajos contemplan variables partidistas o variables asociadas a los actores, menos aún existen estudios que agrupan este conjunto de variables en función a testarlos en su totalidad. En la segunda parte del capítulo se presentó la definición de particularismo que será utilizada a lo largo del trabajo, así como las principales variables que serán tomadas en cuenta. Se presentaron seis hipótesis que dan cuenta de la relación esperada entre las variables. El siguiente capítulo se enfocará en la metodología utilizada en este trabajo con el fin de describir el particularismo en los tres países estudiados.

Capítulo 2

Particularismo en Colombia, Ecuador y Perú. Análisis descriptivo

Este capítulo se enfoca en describir y responder a la pregunta ¿para quién gobiernan los legisladores? Para ello utiliza estadística descriptiva a partir de una base de datos original construida para tres períodos legislativos en tres países de la región andina, Colombia (2010-2014), Ecuador (2013-2017) y Perú (2011-2016) en la cual se observa la orientación de cada una de las leyes presentadas por legisladores en ese período. Se escogen estos tres países debido a sus diferencias en las variables independientes principalmente las asociadas a las reglas electorales. Esta variación permite entender de mejor manera el impacto sobre el comportamiento particularista a nivel legislativo. Adicionalmente se escogen periodos legislativos relativamente similares

El objetivo de este capítulo es observar la dirección de las leyes, con el fin de determinar si una ley es particularista o no. Para esto se utilizan dos tipos de categorizaciones. La primera responde a una lógica geográfica, observando si una ley tiene un alcance a nivel nacional, regional o local. La segunda categorización responde a la dirección de la ley hacia grupos específicos como, sindicatos, sector empresarial, productivo, comercial o grupos activistas. Estas dos categorizaciones muestran de manera más amplia para quién se está gobernando en la legislatura y cuáles son los intereses a los que responden los actores.

En la primera parte de este capítulo se expone la aproximación metodológica y el enfoque utilizado para observar el comportamiento particularista de los legisladores. En esta sección se abordan las decisiones metodológicas tomadas en esta investigación para la codificación y tratamiento de la variable dependiente. En la segunda parte se presentan los datos descriptivos a partir de la comparación al interior de cada legislatura, presentando así resultados por partido político, circunscripción y temas que fueron presentados en el período estudiado.

Adicionalmente se analizan los resultados comparados entre legislaturas, encontrando diferencias en la producción de leyes entre los tres países y en el tipo de particularismo al cual responden los actores.

1. Diseño metodológico

Con el fin de observar el particularismo legislativo, este trabajo realiza un análisis a partir del desempeño legislativo en general y de la producción de leyes en específico, en este sentido se observan dos unidades: leyes aprobadas por las legislaturas de los tres países en el período de tiempo elegido y los proyectos de ley propuestos por cada uno de los representantes de la Asamblea Nacional en Ecuador, del Congreso en Perú y de la Cámara de Representantes en el caso colombiano.

El análisis de proyectos de ley es utilizado por la literatura con el fin de observar el comportamiento de los legisladores hacia su electorado (Chasquetti y Micozzi. 2014). Si bien, el introducir un proyecto no resulta automáticamente en la aprobación de la ley, este acto genera una expectativa en el votante que indica que su representante está trabajando al interior de la legislatura, según lo prometido. A partir del listado de proyectos de ley presentados en el período observado se categorizan dos niveles de variables, el primer nivel con variables que se les atribuye al proyecto y el segundo nivel con variables que se les atribuyen a los actores que proponen el proyecto. La unidad de análisis para la construcción de esta base se compone de proyecto de ley- país, es decir que para el caso ecuatoriano se observan 305 unidades, para el caso colombiano 1205 proyectos y para el caso peruano 3205. Lo cual genera un total de 4715 observaciones.

Una vez completa la lista de proyectos de ley se procede a categorizar en una variable dicotómica a cada observación, particularista o no particularista. Para considerar a un proyecto de ley como particularista debe responder a dos condiciones. La primera, tomando la categorización de Lowi (1964), debe ser de naturaleza distributiva, es decir que otorga un beneficio, ya sea un bien o infraestructura, exoneración de impuestos, programa específico o un derecho. Esta condición es necesaria pero no suficiente para el concepto, por lo cual requiere de una segunda parte. La segunda condición que debe cumplir es que su orientación sea local, contraria a nacional o regional, según la categorización de Taylor-Robinson y Díaz (1999), o por otro lado que se oriente a un sector específico (sindicatos, sector empresarial, productivo,

comercial o grupos activistas, otros). Si un proyecto de ley cuenta con estas dos condiciones es considerado particularista.

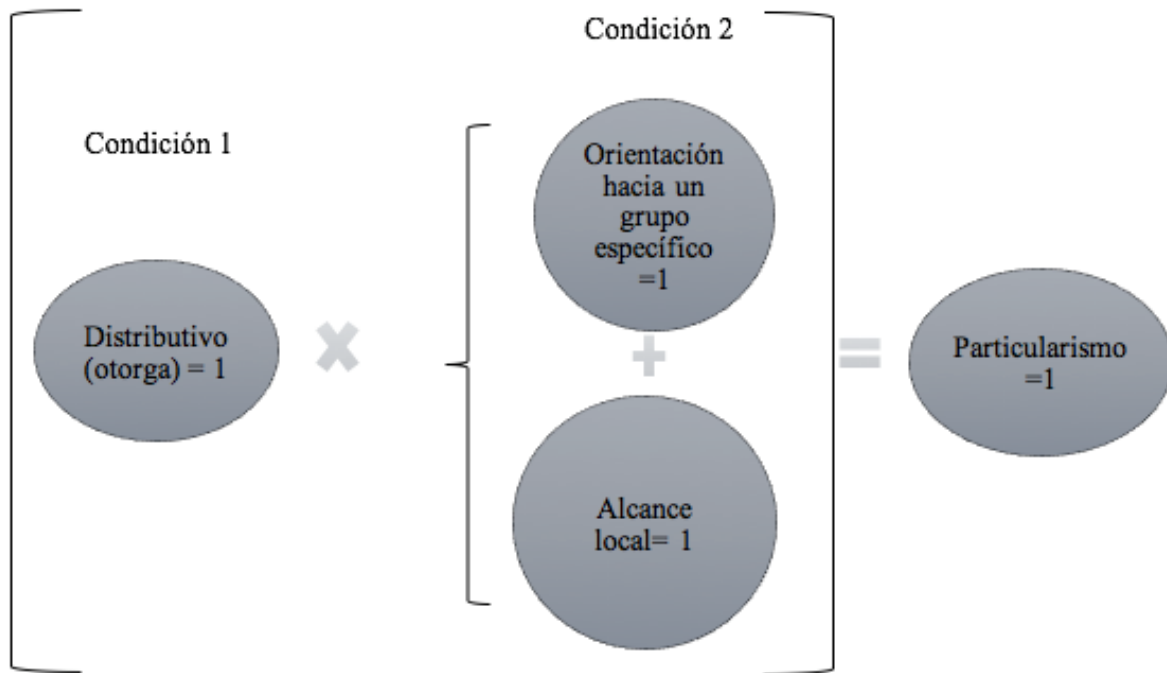
La información que se utilizó para la recolección de datos fue sacada de cada una de las plataformas web institucionales de los congresos de Ecuador, Colombia y Perú. De igual manera se hizo un cruce de información con las plataformas de observatorios legislativos, con el fin de obtener una verificación de los proyectos de ley presentados durante el período estudiado. De cada uno de los proyectos de ley se obtuvo información de, tipo de ley (orgánica, ordinaria, interpretativa o reforma constitucional), tema que contempla la ley, proponente de la ley y el partido al que pertenece y principalmente las variables de naturaleza del proyecto y orientación. Con el fin de observar las características de los legisladores con comportamiento particularista, en la base de datos se incluyen datos a nivel individual de los proponentes, en este sentido se observa la experiencia previa del actor en la legislatura a partir de una variable categórica 0= sin experiencia previa, 1= una vez en un cargo legislativo, 2= más de una vez en un cargo en el legislativo. De igual manera se observa si el legislador ha ocupado algún cargo de elección a nivel subnacional a partir de una variable dicotómica. Se analiza también el sexo del legislador, el nivel educativo y el partido al cual pertenece (ver anexo 1)

1.1 Construcción de la variable particularismo legislativo

La variable principal para el estudio descriptivo es particularismo. En la base de datos antes mencionada se observa cada uno de los artículos de los proyectos de ley presentados por legisladores con el fin de determinar si el proyecto tiene una naturaleza restrictiva= 0, distributiva o que otorga= 1, mixta= 2 o ninguna = 3. Para asignar una de estas categorías al proyecto de ley se utiliza un criterio numérico es decir que se observa el porcentaje de artículos del proyecto que restringen un derecho o un beneficio antes obtenido o por el contrario que otorgan un beneficio (presupuesto, programa, exoneración de impuesto o derecho) con el fin de determinar la naturaleza del mismo. En este sentido si un proyecto de ley otorga beneficios, pero al mismo tiempo restringe otros, será clasificado en función del porcentaje de artículos con el fin de determinar su categoría final.

Una vez asignada la primera condición se observa el alcance del proyecto. Para determinar el alcance se observan dos criterios. El primer criterio es el geográfico para lo cual se crean variables dicotómicas nacional, regional o local. Ese criterio busca observar a qué nivel afecta el proyecto de ley analizado. Si el proyecto de ley tiene un objetivo nacional, sin distinción de un territorio específico se le asigna uno en la variable nacional y cero en el resto de las variables. Por el contrario, si el proyecto estipula un alcance regional, se asigna un uno en la variable regional y cero en el resto. Por último, si el proyecto de ley está enfocado en un territorio específico, menor a la región, es decir, departamento, provincia, o ciudad se le asigna uno a la variable local y cero en el resto de las variables. Las categorías aquí mencionadas son excluyentes entre sí, es decir que no puede existir un proyecto de ley que sea nacional y local al mismo tiempo. El segundo criterio es la orientación del proyecto. Aquí se observa a que sectores de la sociedad va orientado el proyecto. Para esto se crea una variable dicotómica en la cual se observa si un proyecto tiene una orientación hacia un grupo específico o si tiene una orientación general y no se puede identificar un grupo al cual va dirigida la ley. Este criterio nos permite observar más allá del particularismo hacia los distritos electorales y observa si existen grupos de la sociedad que están siendo beneficiados en mayor medida que otros. Una vez identificadas estas dos condiciones, para determinar un proyecto particularista, el proyecto debe ser distributivo en la primera condición, es decir que otorga y debe tener un alcance local o una orientación hacia un sector específico en la segunda condición. La lógica aquí presentada se representa en la Figura 2.1.

Figura 2.1 Construcción de la variable de particularismo legislativo



Elaboración propia

La Figura 2.1 presenta la lógica de necesidad y suficiencia de cada una de las partes de la variable. Como se mencionó antes la primera condición (naturaleza del proyecto) es necesaria pero no suficiente, por esto está condicionada por la segunda condición (alcance del proyecto). La condición 2 puede estar presente de dos maneras, a partir de la lógica geográfica, es decir que tenga un alcance local o a partir de la lógica sectorial, es decir que tenga un alcance para sectores específicos de la sociedad. Estas dos maneras de alcance son excluyentes entre si y son aditivas la una a la otra es decir que puede estar presente la una o la otra. Una vez categorizadas cada una de las observaciones se puede proceder a un análisis descriptivo de los proyectos de ley particularistas en cada uno de los países.

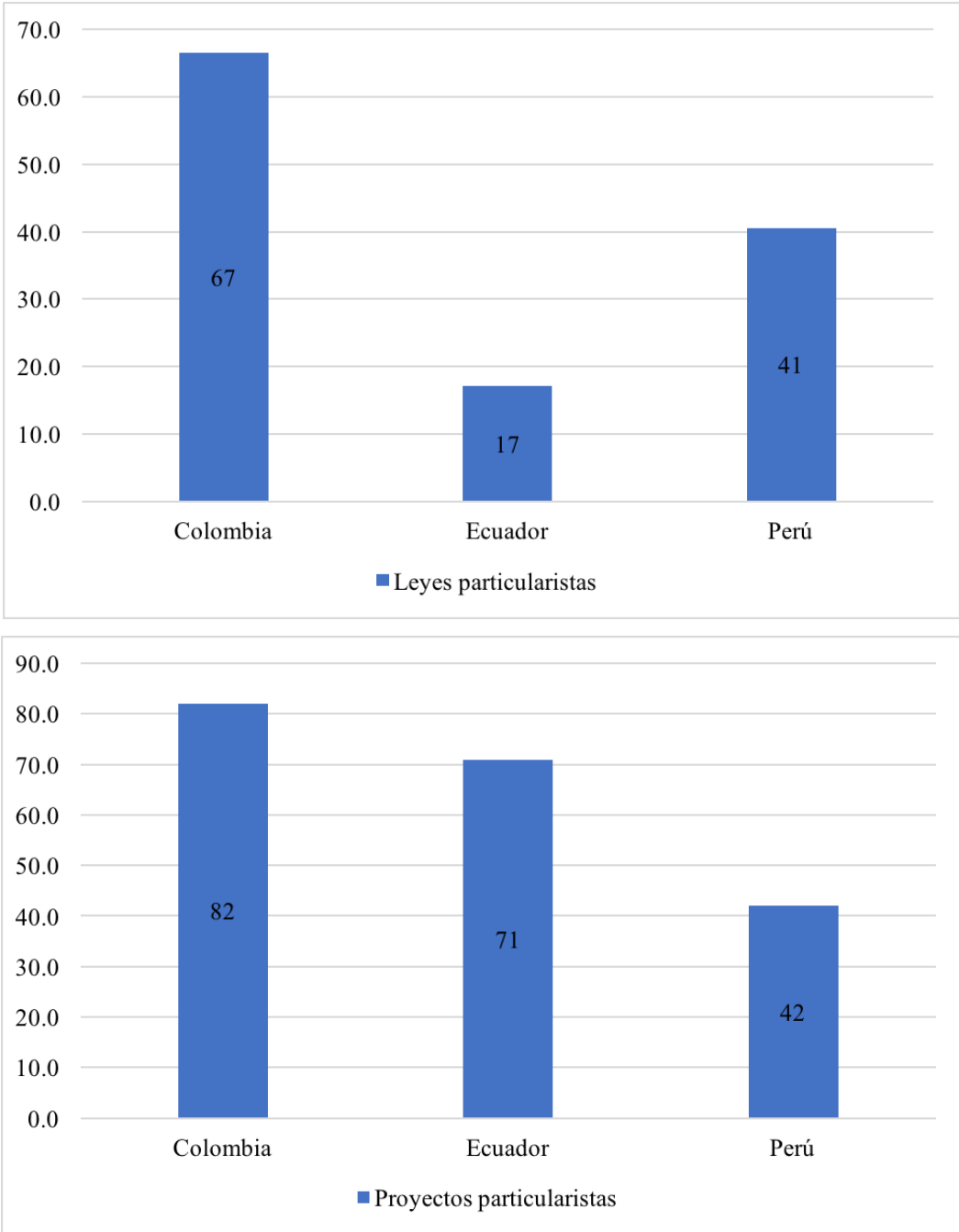
2. Descripción del particularismo en Colombia, Ecuador y Perú

En esta sección se exponen los resultados encontrados a partir del análisis descriptivo de las leyes en cada una de las legislaturas de los tres países. Primero, se presentarán datos comparados entre los tres países con el fin de observar la varianza del comportamiento particularista entre las tres legislaturas. Segundo, se presentarán los resultados por cada país con el fin de observar rasgos al interior de cada una de las legislaturas como ¿cuál es el porcentaje de particularismo? ¿el tipo de particularismo responde a una lógica de beneficios geográficos o de sectores específicos? ¿cuáles son los distritos más beneficiados? ¿cuáles son los sectores más beneficiados? ¿cuáles son los legisladores con un mayor grado de comportamiento particularista? y ¿a qué partido pertenecen? Este análisis descriptivo comparado abre las puertas al segundo objetivo de esta tesis la cual responde a una lógica explicativa, que será analizada en el siguiente capítulo.

2.1 Análisis comparado de particularismo legislativo

En esta sección se presenta un análisis comparado del porcentaje de proyectos de ley y leyes particularistas en las tres legislaturas con el fin de observar la variación por cada uno de los casos. La Figura 2.2 muestra que Colombia es el país con mayor porcentaje de proyectos de ley particularistas, seguido por Ecuador y al final Perú. Los dos primeros países muestran que más del 50% de los proyectos presentados responden a una lógica particular. A partir de este gráfico se observa que la práctica particularista en la región andina tiene diferencias por legislatura. En cuanto al análisis por leyes se observa que Colombia sigue ocupando el primer puesto. Esta legislatura genera un alto grado de leyes particularistas el cual representa el 67% del total de leyes aprobadas. Por otro lado, Perú ocupa el segundo puesto en cuanto a la aprobación de leyes particularistas con 41% del total de las leyes. Ecuador ocupa el último lugar en leyes aprobadas con menos del 20%. A partir de la comparación de proyectos y leyes podemos extraer que existe una importante diferencia para el caso ecuatoriano, es decir que los legisladores presentan un alto porcentaje de proyectos particularistas, sin embargo, muy pocos llegan a aprobarse. El particularismo en este sentido no se traduce necesariamente en representación real, sino que se queda dentro de la intención del legislador o cómo una simple promesa de trabajo para conformar a su electorado. Por otro lado, Colombia y Perú traduce sus proyectos particularistas en leyes, generando un mayor alto grado representación real en estos espacios.

Figura 2. 2 Comparación de particularismo legislativo en leyes y proyectos de ley entre Ecuador, Colombia y Perú



Elaboración propia

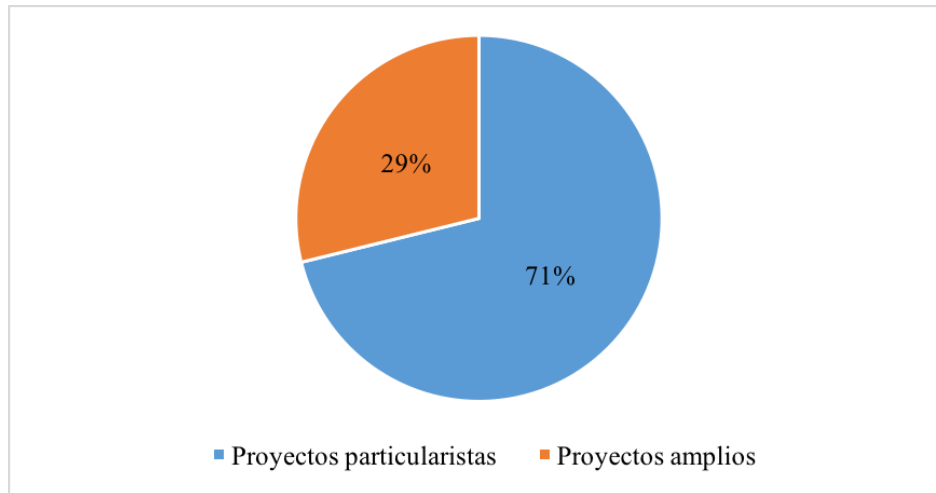
2.2 Particularismo en Ecuador

En esta sección se observa la legislatura de Ecuador en el período 2013- 2017. En este período se observa la actividad de 137 asambleístas de los cuales el 73% pertenecen a un solo partido (Alianza PAIS), seguido por un 7% de asambleístas del partido Creando Oportunidades (CREO) y un 4.3% del Partido Social Cristiano (PSC). Los datos de esta legislatura reportan un total de 305 proyectos de ley iniciados por asambleístas. El promedio de proyectos de ley presentados por un legislador es de 2.2, mientras que el promedio de aprobación de estos proyectos es de 0.2 por legislador. Es importante también observar que el 100% de proyectos de ley el 5% fueron presentados por 2 o tres legisladores, mientras que 15% fueron presentados por más de tres legisladores, es decir que 80% de los proyectos de ley en la legislatura fueron presentados individualmente por un solo legislador. En una primera parte de esta sección se presentan los proyectos de ley presentados por los legisladores, seguido por la información de las leyes aprobadas en este período.

2.2.1 Proyectos de ley en Ecuador

Con respecto a los proyectos de ley en Ecuador se observa que el 71% son catalogados como particularistas, es decir que otorgan un beneficio a un distrito o sector de la sociedad en específico. En la Figura 2.2 se observa el porcentaje de particularismo legislativo en base a los proyectos de ley presentados. El gráfico de pastel observa que la gran mayoría de los proyectos entran en la categoría de particularistas mientras que solo el 29% de los proyectos de ley presentados responden a una lógica amplia. Este dato muestra de forma agregada el particularismo en la legislatura ecuatoriana en el período 2013-2017, sin embargo, es importante preguntarse a qué tipo de sectores benefician estos proyectos en mayor medida, ¿a distritos electorales o a sectores específicos de la sociedad? Es por esto que se desagrega al 71% de esos proyectos por el tipo de particularismo dependiendo de la categoría de la condición 2.

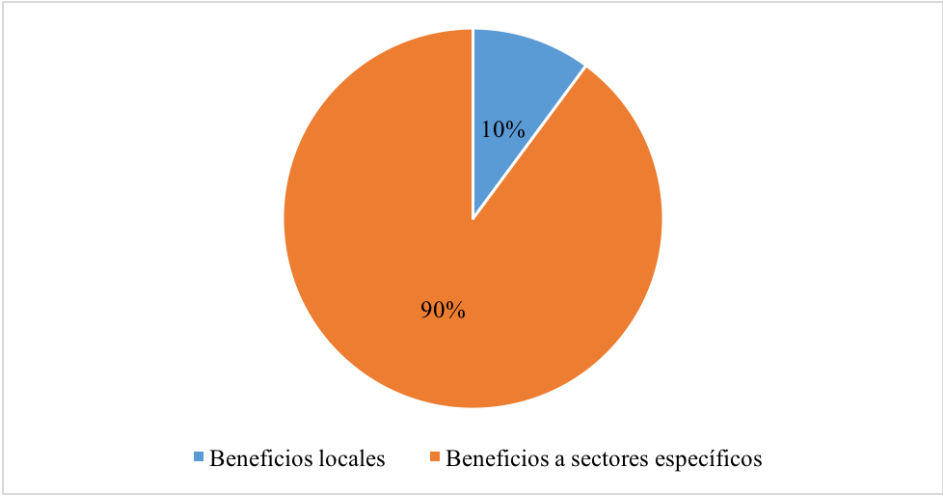
Figura 2. 2 Porcentaje de proyectos de ley particularistas en la legislatura de Ecuador (2013-2017)



Fuente: Archivo Asamblea Nacional del Ecuador. Elaboración propia

La Figura 2.3 desagrega el 71% de proyectos de ley particularistas presentados en la figura anterior y nos muestra el porcentaje de proyectos de ley particularistas que responden a una lógica geográfica que benefician de manera local y el porcentaje de leyes que benefician a sectores específicos. Por un lado, se observa que el 100% de los proyectos de ley particularistas, solo el 10% otorgan beneficios a los distritos por el cual el legislador fue elegido, siendo la provincia de Sucumbíos la más beneficiada con un 26% de leyes que le otorgan beneficios, seguida por Galápagos, Santa Elena, Ibarra y Orellana con un 8%. Por otro lado, el 90% de los proyectos particularistas dan beneficios a sectores específicos de la sociedad. Este dato da cuenta del tipo de lógica particularista presente en los legisladores ecuatorianos.

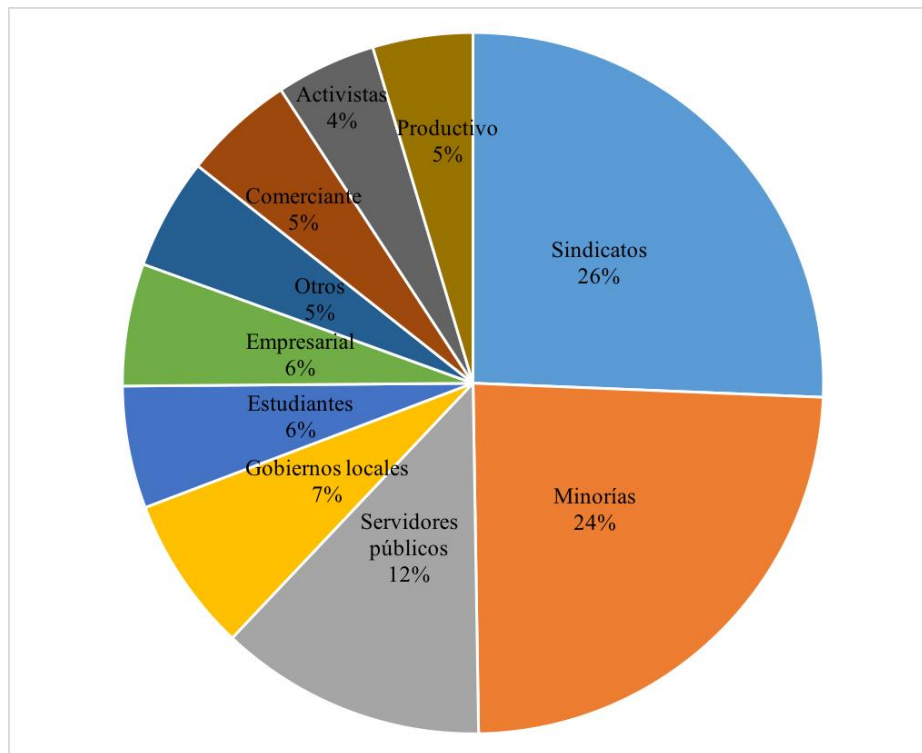
Figura 2. 3 Porcentaje de proyectos de ley por tipo de particularismo en la legislatura de Ecuador (2013-2017)



Fuente: Archivo Asamblea Nacional del Ecuador. Elaboración propia

Debido a que el 64% de proyectos de ley, sobre el total de proyectos de ley, otorgan beneficios a sectores específicos de la sociedad, a continuación, se presenta la distribución de particularismo por sectores beneficiados. La Figura 2.4 muestra que el 26% de las leyes particularistas hacia sectores específicos, beneficia a sindicatos. Sin embargo, los datos también muestran que existe una variación por el tipo de sindicato. Del 100% de estos proyectos el 26% beneficia a sindicatos de transportistas. Estos proyectos otorgan beneficios para la legalización de cooperativas informales de transporte, así como permisos de circulación. Los sindicatos laborales, tanto de trabajadores urbanos y rurales son beneficiados con el 20% de los proyectos de ley, seguidos por los deportistas con un 14% y profesores universitarios y maestros con un 12%. De manera mucho más aislada se encuentran leyes para los artesanos y bomberos. Por otro lado, con respecto a las minorías, del 100% de leyes que benefician a las minorías, los grupos más beneficiados en los proyectos son las mujeres, con un 43% de proyectos de ley, seguido por los pueblos y nacionalidades indígenas con un 23% de proyectos de ley que los benefician. En tercer lugar, están las personas con discapacidad con un 14% y adultos mayores o jubilados con 13%. De manera más aislada se encuentran proyectos que benefician a niños y niñas en situación de vulnerabilidad.

Figura 2. 4 Distribución de porcentaje de proyectos de ley particularistas por sectores beneficiados en la legislatura de Ecuador (2013-2017)



Fuente: Archivo Asamblea Nacional del Ecuador. Elaboración propia

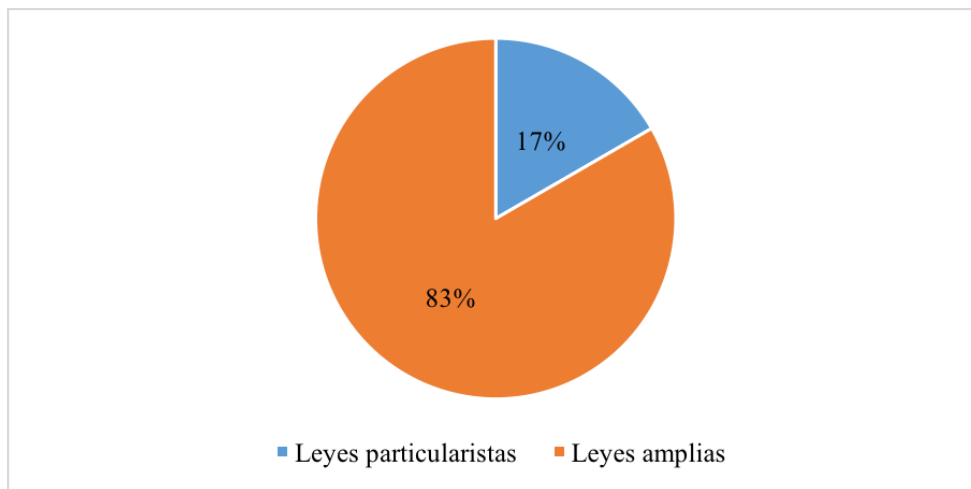
En conclusión, observamos que los proyectos de ley en Ecuador están direccionados en mayor medida a los sindicatos, y en particular a los sindicatos de transportistas. El segundo sector beneficiado por estas leyes son las minorías y en particular las mujeres. Este escenario responde un contexto interesante en la legislatura ecuatoriana, caracterizado por una nacionalización de las leyes, sin embargo, al desagregar los datos podemos observar que si bien, los legisladores no dan beneficios a sus distritos electorales directamente, lo hacen a partir de leyes hacia sectores. Por ejemplo, los proyectos de ley que proponen la legalización de cooperativas de transporte rural, son presentados enteramente por legisladores de provincias rurales. Si bien estos legisladores no presentan proyectos únicamente para su provincia, presenta un proyecto para un sector de la sociedad que beneficiará directamente a su provincia. Esto también ocurre con proyectos de ley que buscan beneficiar sectores productivos como la pesca o la ganadería. Estos proyectos son presentados por asambleístas que pertenecen a distritos donde la pesca o la ganadería son fuentes importantes de desarrollo económico. Sin embargo, el alto grado de presentación de proyectos

de ley particularistas no se traduce en leyes particularistas. Es por eso que es necesario analizar los resultados por leyes aprobadas.

2.2.2 Leyes aprobadas en Ecuador

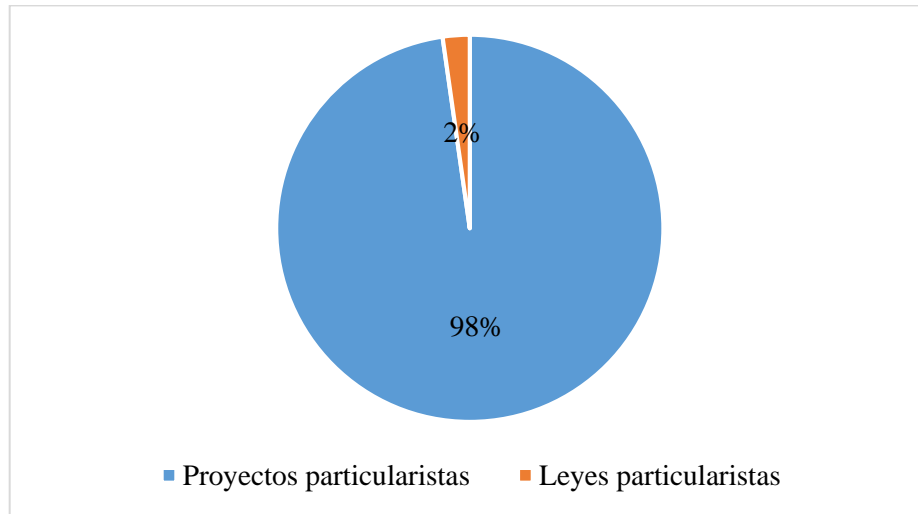
El porcentaje de aprobación de leyes presentadas por legisladores en Ecuador (2013-2017) es bajo en general. Se observa que del total de proyectos de ley presentados (305), solo 30 fueron aprobados y de estas 30 leyes aprobadas solo el 17% son leyes particularistas y 83% son leyes amplias (Figura 2.5). En este sentido el alto grado de proyectos de ley particularistas no se traduce en leyes, por lo cual se identifica que esta práctica puede ser utilizada por los legisladores como promesas con su electorado, pero no necesariamente como un mecanismo de representación real. La Figura 2.6 hace referencia al grado de aprobación de leyes particularistas sobre el total de proyectos de ley particularistas.

Figura 2. 5 Porcentaje de leyes particularistas en la legislatura de Ecuador (2013-2017)



Fuente: Archivo Asamblea Nacional del Ecuador. Elaboración propia

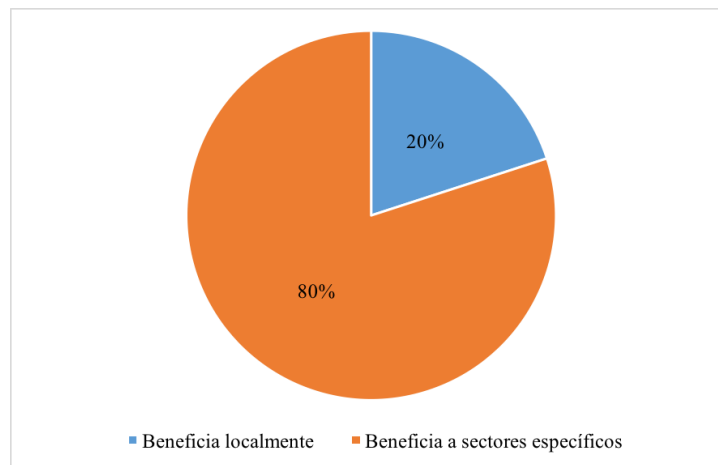
Figura 2. 6 Porcentaje de leyes particularistas sobre proyectos particularistas presentados en la legislatura de Ecuador (2013-2017)



Fuente: Archivo Asamblea Nacional del Ecuador. Elaboración propia

Cuando se analiza la composición de las leyes particularistas se observa que del 100% el 20% tiene un alcance a nivel local. En este caso el 20% corresponde a una sola ley aprobada que beneficia a la provincia de Guayas y fue presentada por una legisladora representante de la provincia. Por otro lado, el 80% del particularismo está orientado a sectores específicos. La Figura 2.7 muestra que las leyes siguen la misma lógica que los proyectos de ley. Si bien el porcentaje de particularismo es menor, se observa que la mayoría de estas leyes otorgan beneficios a sectores específicos.

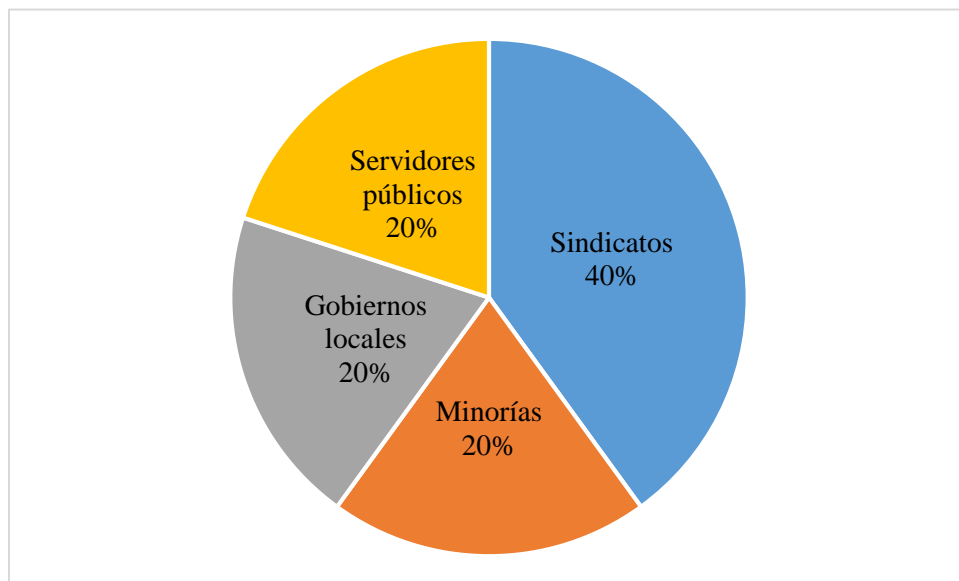
Figura 2. 7 Porcentaje leyes por tipo de particularismo en la legislatura de Ecuador (2013-2017)



Fuente: Archivo Asamblea Nacional del Ecuador. Elaboración propia

La Figura 2.8 da cuenta de la distribución de las leyes particularistas hacia sectores específicos. Al igual que en los proyectos de ley se observa que los beneficios en leyes se encuentran orientados a los sindicatos con dos leyes, seguido por leyes con beneficios a los gobiernos locales, otorgando capacidades específicas o manejo sobre presupuestos determinados y a los servidores públicos, con beneficios salariales o laborales con una ley respectivamente. Por último, un 20% de leyes que benefician a minorías, la cual representa una ley a favor de las mujeres, otorgando programas de protección en casos de violencia doméstica. Cuando se analizan las leyes, a diferencia de los proyectos de ley no encontramos beneficios al sector productivo, empresarial o comercial, ni a los activistas.

Figura 2. 8 Distribución de porcentaje de leyes particularistas por sectores beneficiados en la legislatura de Ecuador (2013-2017)

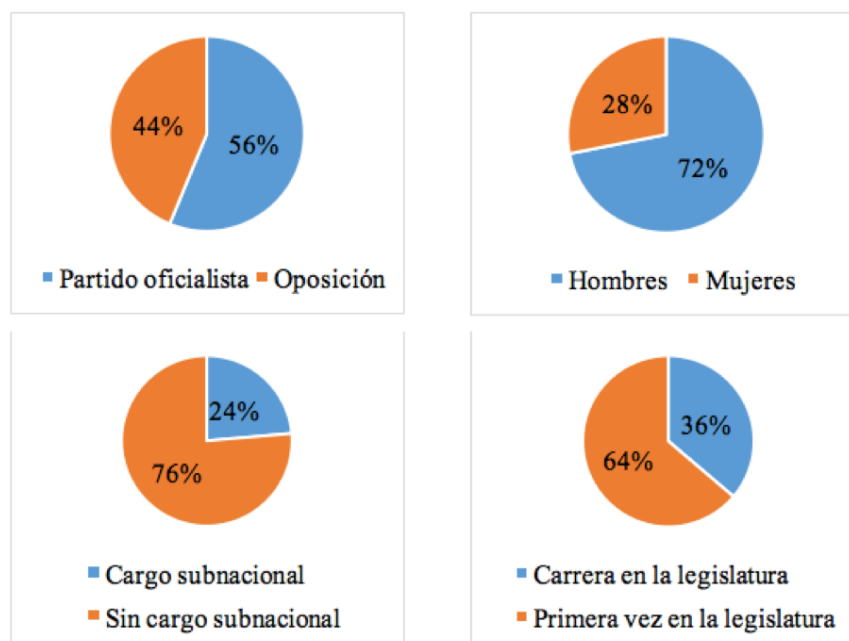


Fuente: Archivo Asamblea Nacional del Ecuador. Elaboración propia

2.2.3 Legisladores particularistas en Ecuador

La descripción por cada país nos permite no solo observar el tipo de particularismo presente en los proyectos de ley y en las leyes sino también especificar las características de los legisladores que proponen en mayor medida este tipo de proyectos. En este sentido en la Figura 2.9 se observa que, en Ecuador, los proyectos de ley particularistas son mayormente presentados por el partido oficialista con 56% de proyectos presentador por legisladores de Alianza PAIS. Por otro lado, el mayor porcentaje de proyectos particularistas son presentados por legisladores hombres, representando el 72%. Con respecto a la experiencia en la legislatura, los representantes que más proyectos de ley particularistas presentan no han tenido experiencia previa en un cargo en la legislatura, siendo el 64% de legisladores. Por último, solo el 24% de legisladores que presentaron proyecto de ley particularista tuvieron algún cargo a nivel subnacional.

Figura 2. 9 Caracterización de legisladores con comportamiento particularista en Ecuador (2013-2017)



Fuente: Archivo Asamblea Nacional del Ecuador y Observatorio Legislativo. Elaboración propia

2.3 Particularismo en Colombia

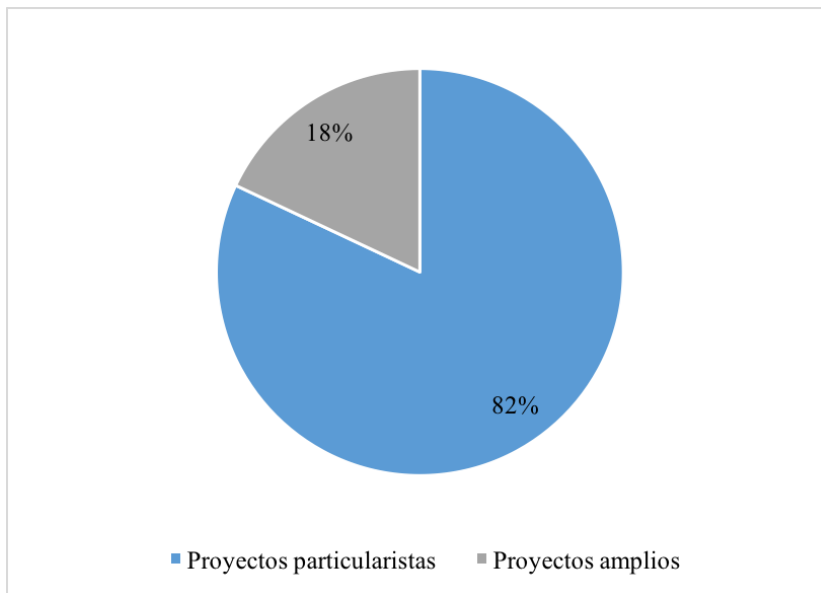
En esta sección se observa la legislatura de Colombia en el período 2010- 2014. En este período se observa la actividad de 165 representantes de los cuales el 29% pertenecen al Partido Social

de Unidad Nacional, seguido por un 23% de representantes del Partido Liberal y un 21% del Partido Conservador. Los datos de esta legislatura reportan un total de proyectos de ley iniciados por representantes de 1.205. El promedio de proyectos de ley presentados por un legislador es de 10.2, mientras que el promedio de aprobación de estos proyectos es de 2 por legislador. Es importante también observar que del 100% de proyectos de ley el 22% fueron presentados por dos o tres legisladores, mientras que 50% fueron presentados por más de tres legisladores, es decir que 28% de los proyectos de ley en la legislatura fueron presentados individualmente por un solo legislador. En una primera parte de esta sección se presentan los proyectos de ley presentados por los legisladores, seguido por la información de las leyes aprobadas en este período.

2.3.1 Proyectos de ley en Colombia

Con respecto a los proyectos de ley se observa que el 82% de los mismos son catalogados como particularistas, es decir que otorgan un beneficio a un distrito o sector de la sociedad en específico. En la Figura 2.10 se observa el porcentaje de particularismo legislativo en base a los proyectos de ley presentados. El gráfico de pastel observa que la gran mayoría de los proyectos entran en la categoría de particularistas mientras que solo el 18% de los proyectos de ley presentados responden a una lógica amplia. Este dato muestra de forma agregada el particularismo en la legislatura colombiana, sin embargo, es importante desagregar por el tipo de particularismo dependiendo de la categoría de la condición 2

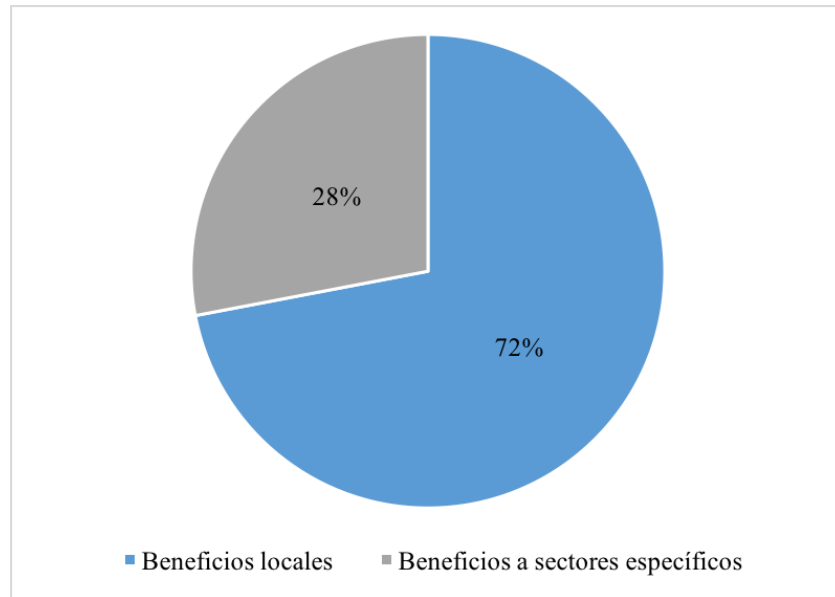
Figura 2. 10 Porcentaje de proyectos de ley particularistas en la legislatura de Colombia (2010-2014)



Fuente: Archivo Cámara de Representantes de Colombia y Observatorio Congreso Visible. Elaboración propia

Cuando se observa el tipo de particularismo a partir de los proyectos de ley presentados por los legisladores colombianos en el período observado se encuentra que responde a una lógica diferente a la de los legisladores en Ecuador. El tipo de particularismo que se observa en mayor medida es el que otorga beneficios a los distritos de los legisladores, es decir que responde a una lógica territorial y no de beneficio de grupos específicos de la sociedad. La Figura 2.11 da cuenta de la distribución de los proyectos por tipo de particularismo observando que el 72% de los proyectos particularistas están direccionados a dar un beneficio en el distrito para el cual el legislador fue votado. Entre los distritos más beneficiados se encuentra el departamento de Valle del Cauca, Cundinamarca, Amazonas y Antioquia con al menos 15% de proyectos que los benefician. Este tipo de prácticas es ampliamente conocida y aceptada por el congreso colombiano. Los proyectos de ley colombianos que benefician a los distritos electorales con infraestructura, servicios y presupuestos son una herramienta que utilizan los legisladores para mantener a su electorado. Esta práctica también responde a la lentitud existente en la asignación de presupuestos de los nacional a lo subnacional.

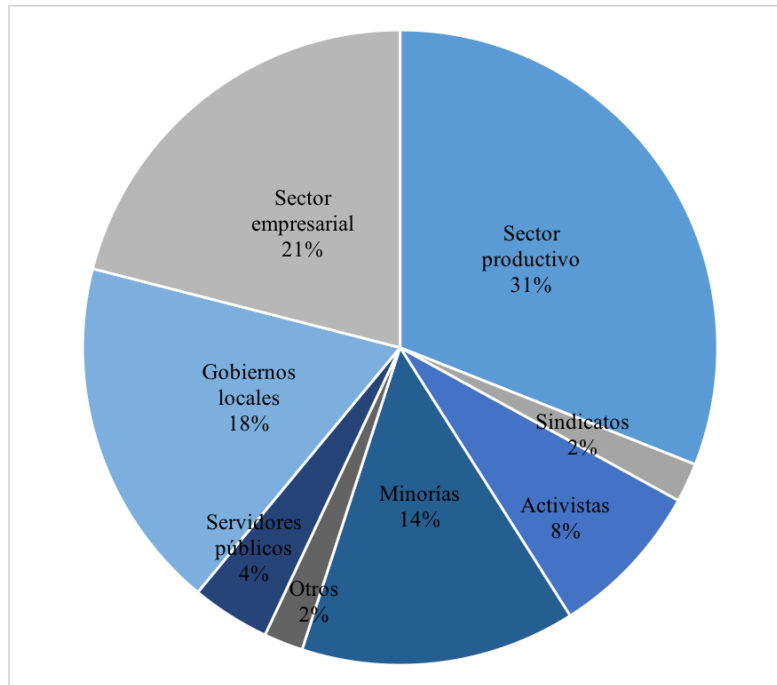
Figura 2. 11 Porcentaje de proyectos de ley por tipo de particularismo en la legislatura de Colombia (2010-2014)



Fuente: Archivo Cámara de Representantes de Colombia y Observatorio Congreso Visible. Elaboración propia

La Figura 2.12 da cuenta de la distribución de las leyes particularistas hacia sectores específicos. Al igual que en los proyectos de ley se observa que los beneficios en leyes se encuentran orientados hacia el sector productivo, representando el 31%, seguido por proyectos con beneficios al sector empresarial con beneficios de contratación y facilidades tributarias. El 18% de proyectos particularistas benefician a los gobiernos locales, otorgándoles capacidades o presupuestos y el 14 va dirigido a minorías entre los que destacan, víctimas de violencias por el conflicto armado, mujeres y personas con discapacidad.

Figura 2. 12 Distribución de porcentaje de proyectos de ley particularistas por sectores beneficiados en la legislatura de Colombia (2010-2014)

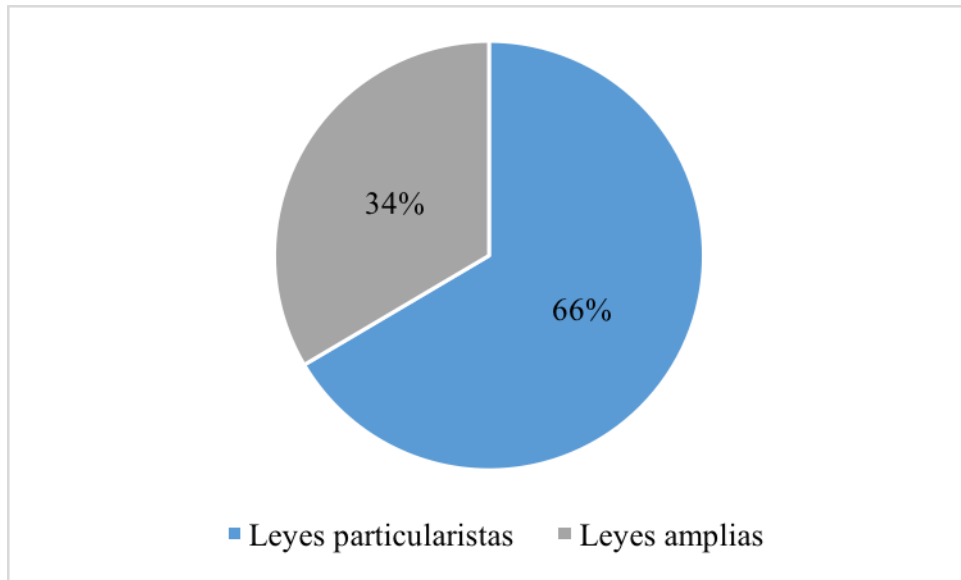


Fuente: Archivo Cámara de Representantes de Colombia y Observatorio Congreso Visible. Elaboración propia

2.3.2 Leyes aprobadas en Colombia

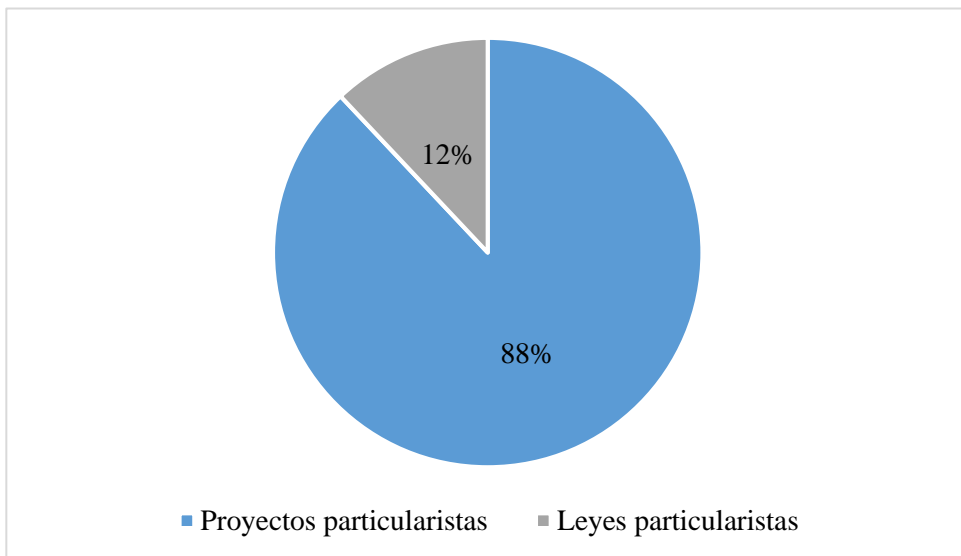
Con respecto a la tasa de aprobación de proyectos de ley particularista, en Colombia se observa que el alto grado de presentación de proyectos si se traduce en leyes. De esta manera, la Figura 2.13 hace referencia a esta distribución de manera agregada. Como se puede observar a diferencia de Ecuador, la legislatura colombiana aprueba un alto número de leyes particularistas las cuales representan el 66.5% del total de las leyes. Esto da cuenta de una alta presencia de comportamiento legislativo no solo al presentar los proyectos de ley, pero también al aprobarlos. La tasa de aprobación de leyes en Colombia es del 21% del total de proyectos de ley presentados en un período. En cuanto al total de proyectos particularistas presentados sobre el total de leyes particularistas aprobadas, la Figura 2.14 da cuenta de esta relación. Se observa que la tasa de aprobación de particularismo en Colombia es mayor al de Ecuador, siendo el 12% de proyectos los aprobados, lo cual corresponde a un total de 135 leyes aprobadas.

Figura 2. 13 Porcentaje de leyes particularistas en la legislatura de Colombia (2010-2014)



Fuente: Archivo Cámara de Representantes de Colombia y Observatorio Congreso Visible. Elaboración propia

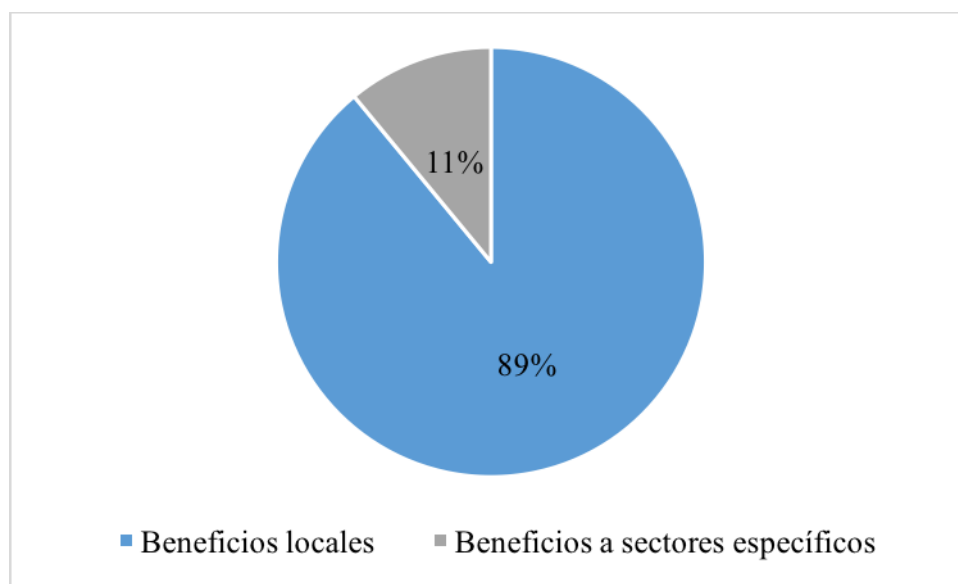
Figura 2. 14 Porcentaje de leyes particularistas aprobadas sobre el total de proyectos de ley particularistas presentados en la legislatura de Colombia (2010-2014)



Fuente: Archivo Cámara de Representantes de Colombia y Observatorio Congreso Visible. Elaboración propia

El tipo de particularismo presente en las leyes responde a la misma lógica de los proyectos de ley, es decir que otorgan beneficios a nivel local. La Figura 2.15 muestra que, del total de leyes particularistas, el 89% están direccionadas a otorgar beneficios a los distritos para los cuales los legisladores son elegidos. Este tipo de práctica, conocida como “*pork barrel*” otorga beneficios en presupuestos específicos o infraestructura que beneficia de manera directa al departamento al cual el legislador representa. Esta práctica suele estar inmersa en leyes que conmemoran celebraciones locales, festivales artísticos o a través de la creación de estampillas que generan ingresos para entidades educativas.

Figura 2. 15 Porcentaje leyes por tipo de particularismo en la legislatura de Colombia (2010-2014)

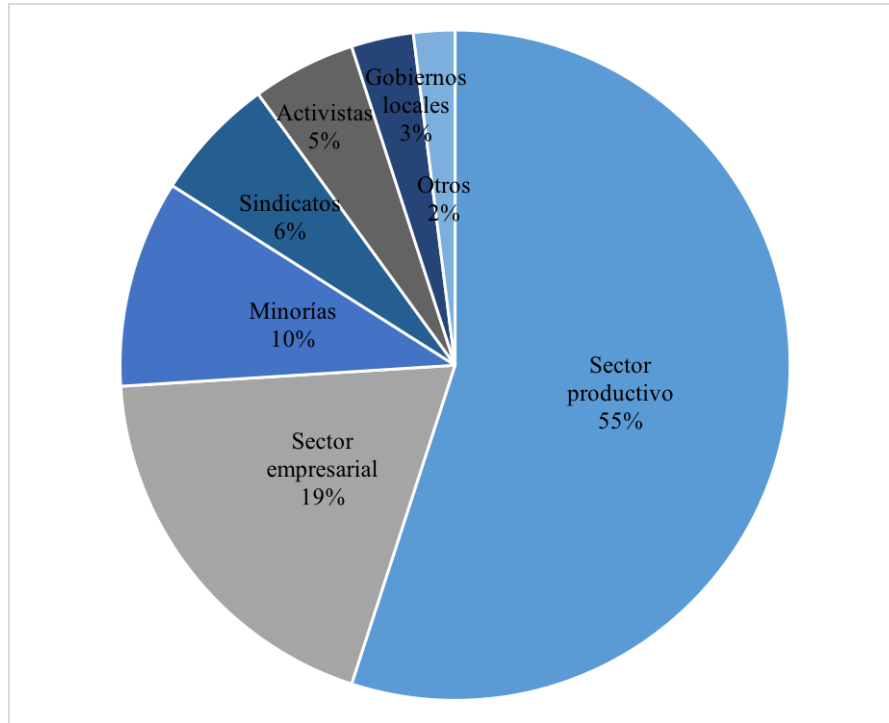


Fuente: Archivo Cámara de Representantes de Colombia y Observatorio Congreso Visible. Elaboración propia

En cuanto a la distribución del 11% que corresponde a las leyes que benefician a sectores específicos, la Figura 2.16 nos muestra que el mayor porcentaje de leyes genera beneficios para el sector productivo (55%) seguido por el sector empresarial (19%) y las minorías (10%). Los sectores menos beneficiados en leyes son los gobiernos locales (3%), los activistas u organizaciones del tercer sector (5%) y los sindicatos (6%). En cuanto a las leyes que se aprueban en estos casos corresponden a beneficios tributarios sobre ciertos sectores de la producción, facilidades de contratación y realización de trámites para el sector empresarial.

Derechos de protección y reparación para las víctimas de violencia producto del conflicto armado y leyes de igualdad de representación para afrodescendientes.

Figura 2. 16 Distribución de porcentaje de leyes particularistas por sectores beneficiados en la legislatura de Colombia (2010-2014)

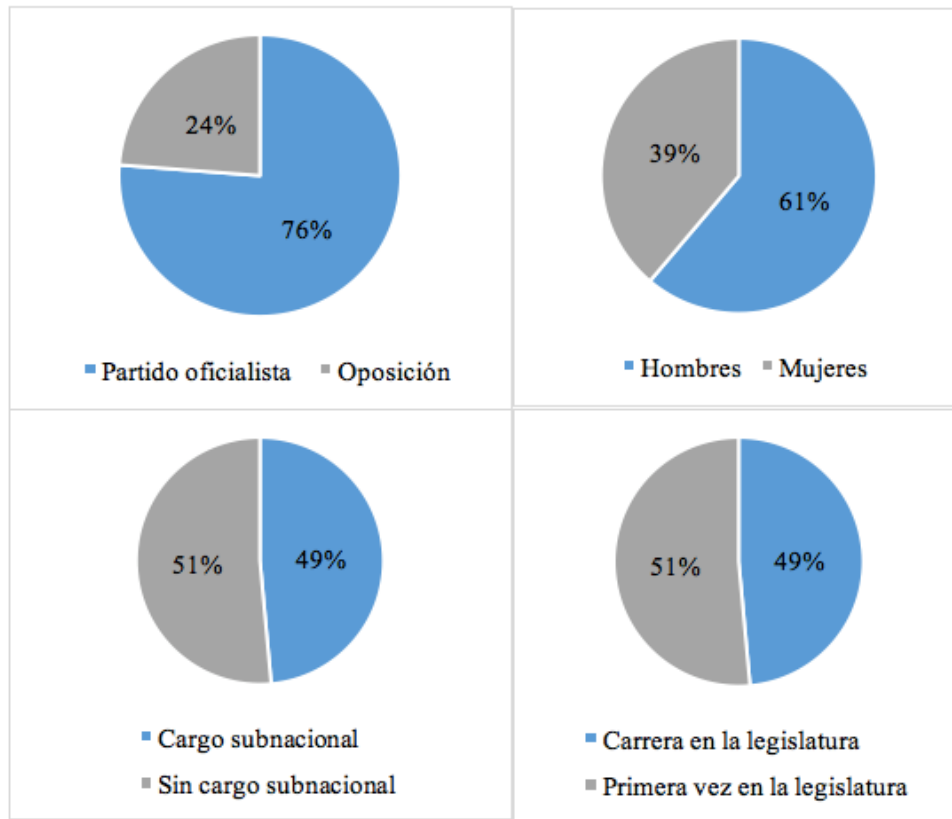


Fuente: Archivo Cámara de Representantes de Colombia y Observatorio Congreso Visible. Elaboración propia

2.3.3 Legisladores particularistas en Colombia

En Colombia, los proyectos de ley particularistas son mayormente presentados por el partido con mayoría con 76% de proyectos presentados por legisladores del Partido Social de Unidad Nacional. Por otro lado, el mayor porcentaje de proyectos particularistas son presentados por legisladores hombres, representando el 61%. Con respecto a la experiencia en la legislatura, los representantes que más proyectos de ley particularistas presentan no han tenido experiencia previa en un cargo en la legislatura, siendo el 51% de legisladores. Por último, el 49% de legisladores que presentaron proyectos de ley particularistas tuvieron algún cargo a nivel subnacional.

Figura 2. 17 Caracterización de legisladores con comportamiento particularista en Colombia (2010-2014)



Fuente: Archivo Cámara de Representantes de Colombia y Observatorio Congreso Visible. Elaboración propia

2.4 Particularismo en Perú

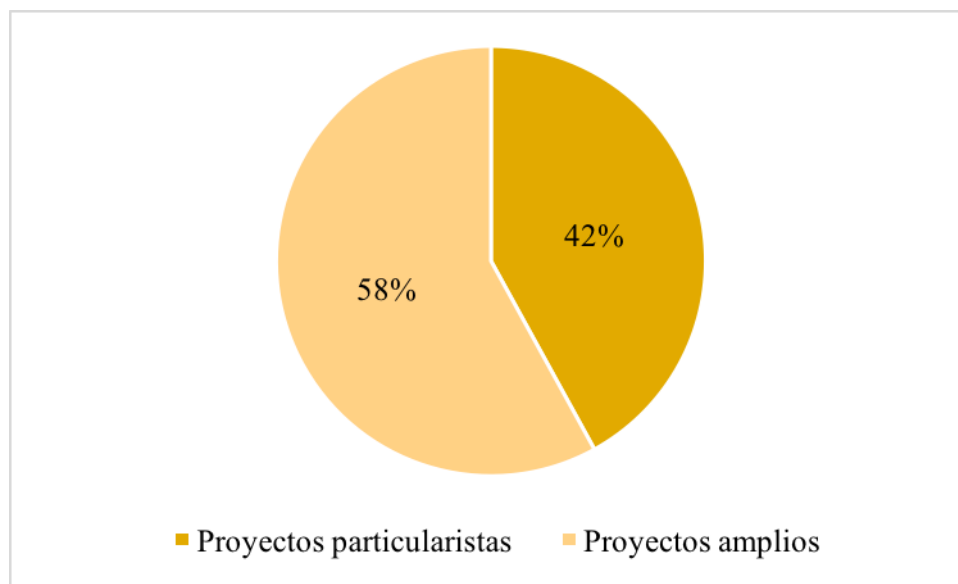
En esta sección se observa la legislatura peruana en el período 2011- 2014. En este período se analiza la actividad de 130 representantes de los cuales el 36% pertenecen al partido Gana Perú, seguido por un 28.4% de representantes del partido Fuerza 2011 y un 16% del partido Perú Posible. Los datos de esta legislatura reportan un total de proyectos de ley iniciados por representantes de 3.205. El promedio de proyectos de ley presentados por un legislador es de 20.3, mientras que el promedio de aprobación de estos proyectos es de 5.6 por legislador. Es importante también observar que del 100% de proyectos de ley el 13% fueron presentados por dos o tres legisladores, mientras que 67% fueron presentados por más de tres legisladores, es decir que 20% de los proyectos de ley en la legislatura fueron presentados individualmente por

un solo legislador. En una primera parte de esta sección se presentan los datos de los proyectos de ley, seguido de la información de las leyes aprobadas en este período.

2.4.1 Proyectos de ley en Perú

Con respecto a los proyectos de ley en Perú se observa que el 42% son catalogados como particularistas, es decir que otorgan un beneficio a un distrito o sector de la sociedad en específico. En la Figura 2.18 se observa el porcentaje de particularismo legislativo en base a los proyectos de ley presentados. El gráfico de pastel observa que el 58% de los proyectos de ley presentados responden a una lógica amplia. Este dato muestra de forma agregada el particularismo en la legislatura peruana, encontrando así el nivel más bajo de particularismo entre las tres legislaturas observadas para proyectos de ley. Para entender la lógica que persiguen los legisladores al momento de presentar proyectos particularistas es importante desagregar por tipo de particularismo.

Figura 2. 18 Porcentaje de proyectos en la legislatura de Perú (2011-2016)

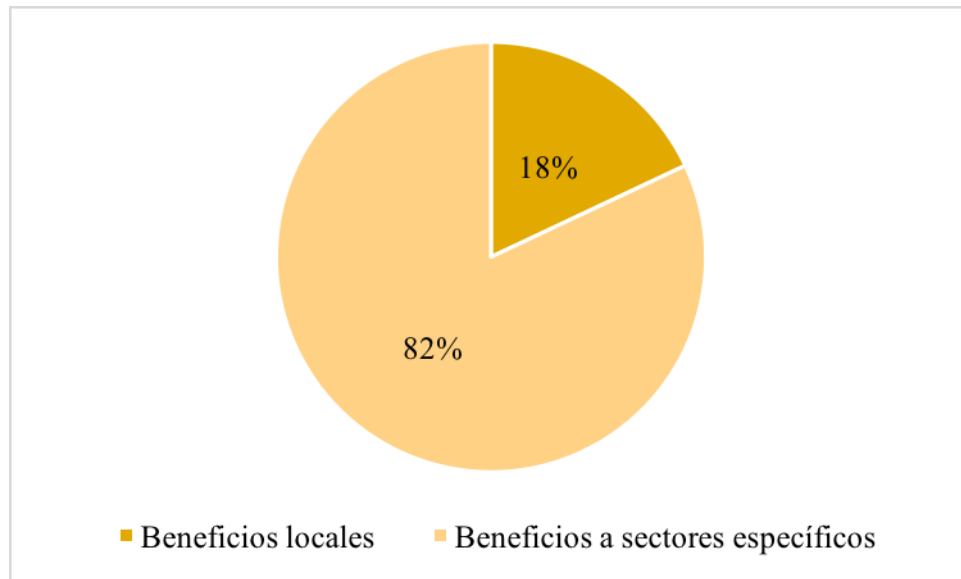


Fuente: Archivo Congreso Nacional de Perú. Elaboración propia

Cuando se observa el tipo de particularismo a partir de los proyectos de ley presentados por los legisladores peruanos se encuentra que se presenta en mayor medida proyectos de ley orientados hacia los sectores específicos de la sociedad. La Figura 2.19 muestra la distribución de los

proyectos por tipo de particularismo observando que el 18% de los proyectos particularistas están direccionados a dar un beneficio en el distrito para el cual el legislador fue votado. Entre los distritos más beneficiados se encuentra Callao, Lima provincia y Ayacucho. Por otro lado, el tipo de particularismo que beneficia a sectores específicos de la sociedad representa un 82% del total de proyectos particularistas. La legislatura peruana es similar a la ecuatoriana en este sentido, debido a que los legisladores se enfocan mucho más en presentar proyectos que beneficien a sectores de la sociedad que a sus propios distritos electorales.

Figura 2. 19 Porcentaje proyectos por tipo de particularismo en la legislatura de Perú (2011-2016)

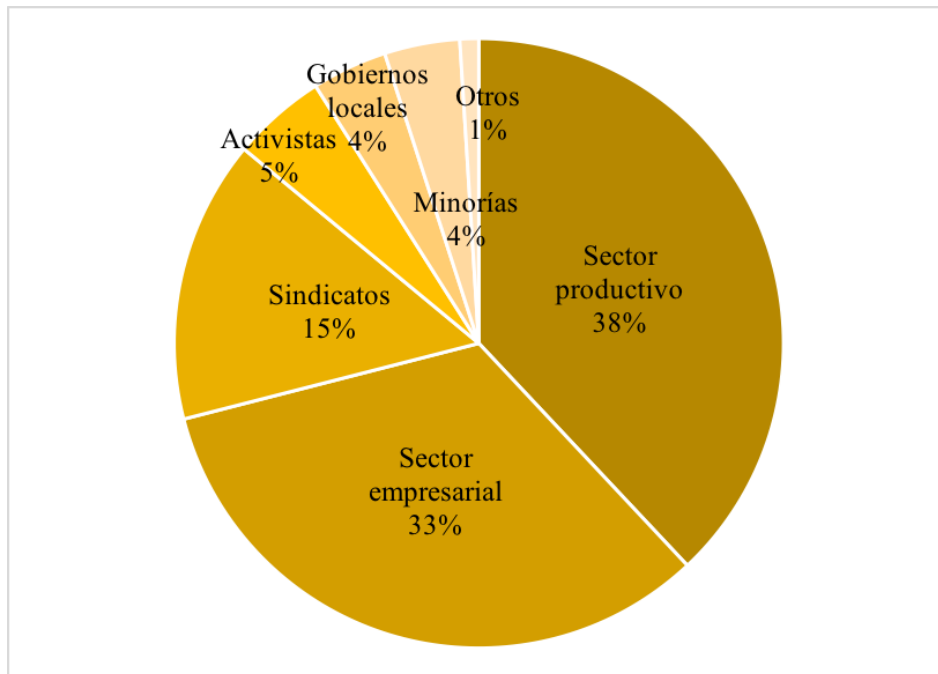


Fuente: Archivo Congreso Nacional de Perú. Elaboración propia

¿Cómo se divide esta distribución de beneficios hacia sectores específicos en Perú? La Figura 2.20 muestra la distribución de los proyectos de ley particularistas hacia sectores específicos. Del 100% de los proyectos que benefician sectores específicos el 38% genera beneficios para el sector productivo, principalmente el sector de energía y minas. Si bien no todos los proyectos presentan los mismos tipos de beneficios, la gran mayoría se enfocan en reducción de impuestos de materias primas para este sector o incentivos a la producción. El 33% de los proyectos va dirigido al sector empresarial, estos son beneficios para medianas y grandes empresas, con facilidades para trámites de contratación y mejoras para la rapidez en procedimientos

reglamentarios. Los sindicatos reciben el 15% de proyectos, principalmente sindicatos laborales en áreas urbanas, con reformas laborales y mejoras en situación de trabajo riesgoso. Por último, los sectores menos beneficiados son las minorías, principalmente proyectos a favor de mujeres para la prevención de violencia intrafamiliar y reforma del feminicidio.

Figura 2. 20 Distribución de porcentaje de proyectos particularistas por sectores beneficiados en la legislatura de Perú (2011-2016)

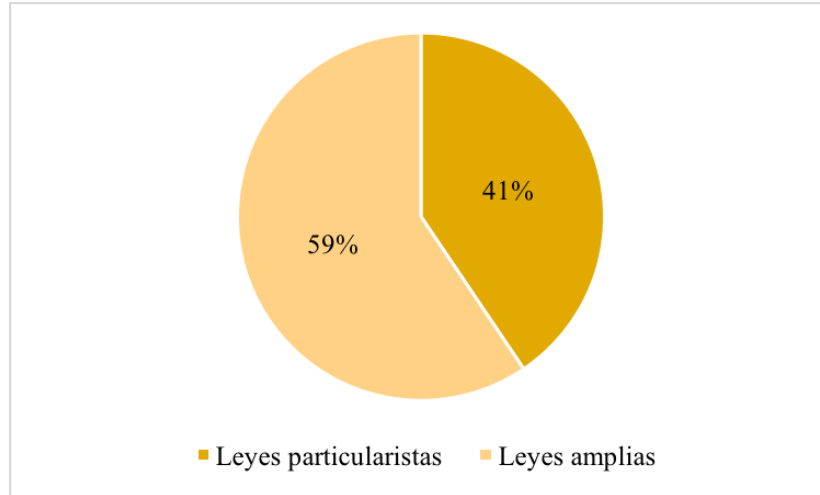


Fuente: Archivo Congreso Nacional de Perú. Elaboración propia

2.4.2 Leyes aprobadas en Perú

Una vez analizados los proyectos de ley es importante observar el grado de aprobación de leyes particularista en la legislatura peruana. La Figura 2.22 muestra de manera agregada el porcentaje de leyes particularistas iniciadas por un legislador. Se puede ver que del total de leyes aprobadas por la legislatura peruana de 2011 a 2016, el 40.5% corresponde a leyes que otorgan beneficios particulares. La aprobación de las leyes particularistas sigue la lógica de la presentación de proyectos, es decir que, si bien se presentan un alto número de proyectos particularistas, éstos también son aprobados. La legislatura peruana, al igual que la colombiana tiene un mayor grado de aprobación general de leyes a diferencia de la legislatura ecuatoriana.

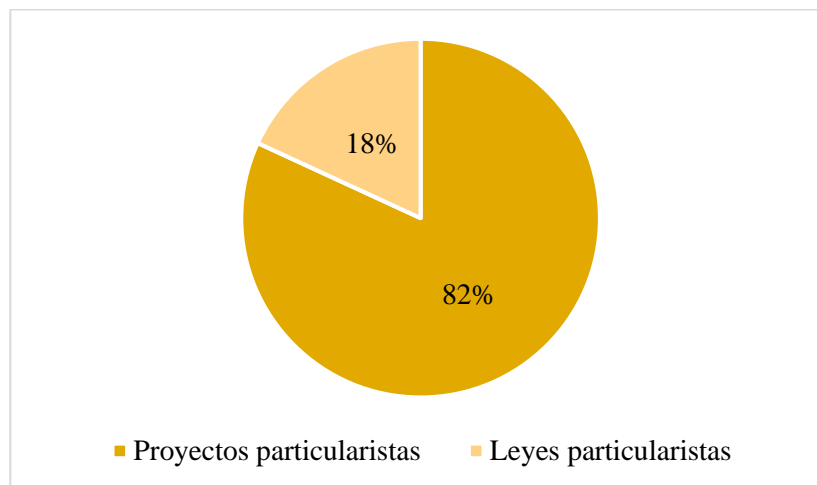
Figura 2. 22 Porcentaje de leyes particularistas en la legislatura de Perú (2011-2016)



Fuente: Archivo Congreso Nacional de Perú. Elaboración propia

La Figura 2.23 nos muestra el porcentaje de aprobación de leyes particularista, sobre el total de proyectos particularistas presentados en el período observado. Este gráfico muestra que el 18% de proyectos particularistas fue aprobado. Este dato ubica a legislatura peruana como la más alta en aprobación de leyes particularistas, a pesar de que su número total de leyes particularistas sobre el total de leyes sea menor que la legislatura colombiana. El alto grado de aprobación de leyes en Perú puede ser una variable significativa para este análisis, sin embargo, encontramos que las prácticas particularistas en Perú van más allá de la presentación de proyectos con el fin de convencer al electorado, sino que responden a una lógica de representación.

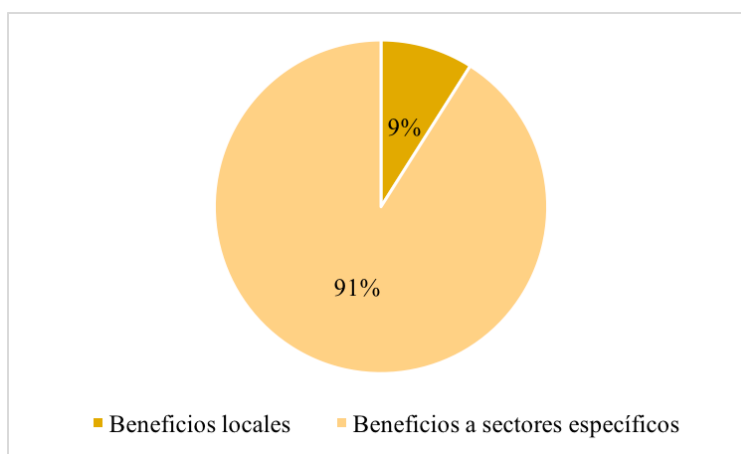
Figura 2. 23 Porcentaje de leyes particularistas sobre el total de proyectos de ley particularistas presentados en la legislatura de Perú (2011-2016)



Fuente: Archivo Congreso Nacional de Perú. Elaboración propia

Cuando se desagrega el dato por tipo de particularismo en leyes se observa que este responde a la misma lógica que los proyectos de ley, es decir que el mayor porcentaje de leyes particularistas van dirigidas a sectores específicos de la sociedad y no a los distritos electorales de los legisladores, como sucede en Colombia. Del total de leyes particularistas, el 9% están direccionadas a otorgar beneficios a los distritos para los cuales los legisladores son elegidos, mientras que el 91% está dirigido a sectores específicos de la sociedad como muestra la Figura 2.23

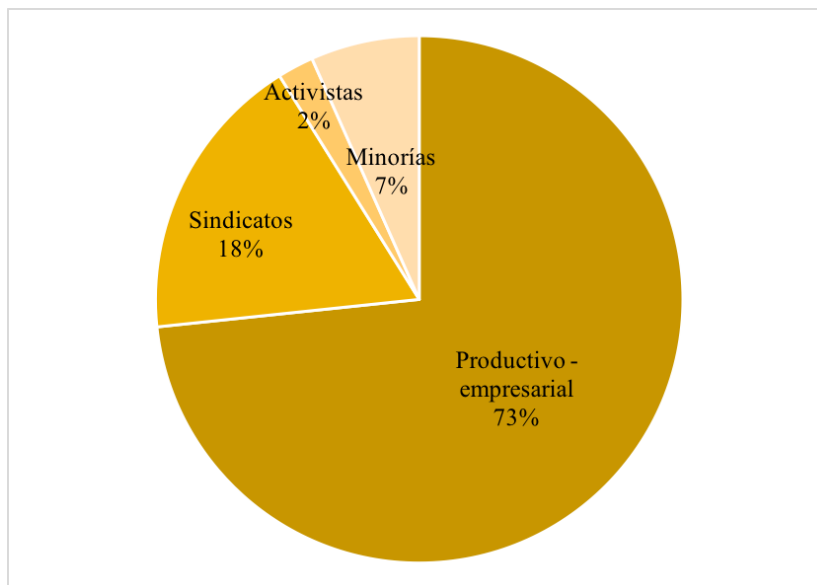
Figura 2. 24 Porcentaje de leyes por tipo de particularismo en la legislatura de Perú (2011-2016)



Fuente: Archivo Congreso Nacional de Perú. Elaboración propia

Por último, se analiza la distribución de las leyes particularistas en la legislatura de Perú (2011-2016), con el fin de observar cuáles son los sectores más beneficiados. En la Figura 2.25 se puede observar que el sector productivo y empresarial concentran el 73% de beneficios de las leyes, las cuales establecen exoneraciones especiales de impuestos en mayor medida. Los sindicatos se encuentran beneficiados de manera aislada con un 18% de leyes, mientras que las minorías y los activistas, no superan el 10% de leyes que los benefician. Este tipo de datos da cuenta de un particularismo direccionado al beneficio de sectores económicos relevantes para el país, sin embargo, no se puede identificar que estas prácticas están beneficiando a sectores geográficos en específico.

Figura 2. 25 Distribución de porcentaje de leyes particularistas por sectores beneficiados en la legislatura de Perú (2011-2016)



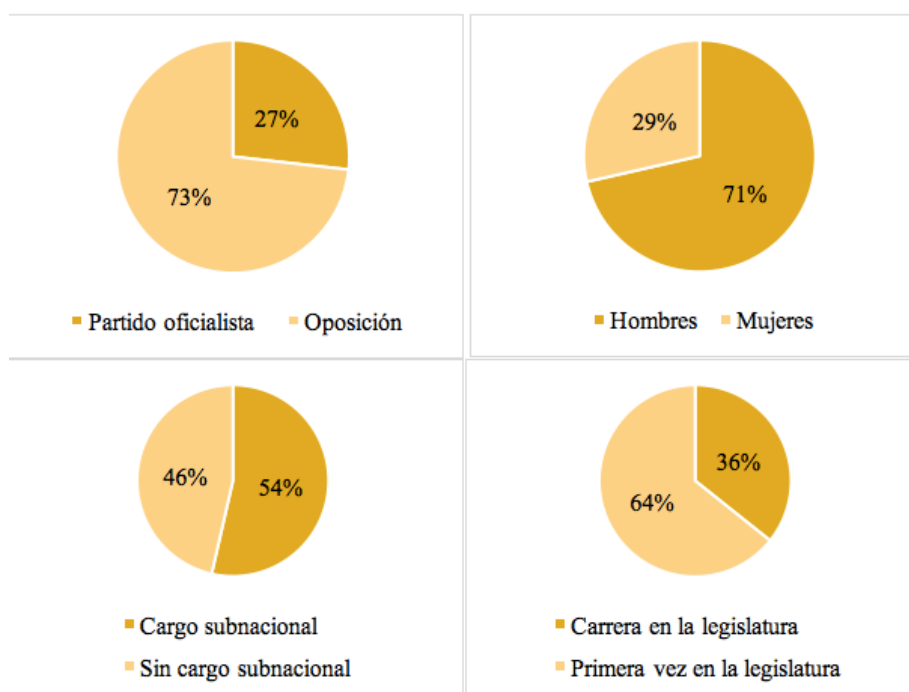
Fuente: Archivo Congreso Nacional de Perú. Elaboración propia

2.4.3 Legisladores particularistas en Perú

La caracterización de los legisladores peruanos con un mayor nivel de comportamiento particularistas se observa en la Figura 2.26. El 73% de legisladores con comportamiento particularista pertenece al partido o a la coalición de oposición a diferencia de Ecuador y Colombia, donde los proyectos particularistas son presentados en mayor medida por el partido del gobierno. Por otro lado, los legisladores hombres son los que mayormente presentan

proyectos de ley particularistas. Con respecto a las variables individuales, los legisladores que han ocupado cargos a nivel subnacional son los que más proyectos de ley han presentado (54%). Por otro lado, aquellos que entran por primera vez en la legislatura también presentan en mayor medida proyectos de ley particularistas (64%). La caracterización de los legisladores particularistas responde a una lógica de ambición. Aquellos legisladores sin experiencia previa, buscan consolidar su electorado a través de esta práctica con el fin de ser reelegidos. Por otro lado, aquellos legisladores con un mayor grado de conexión subnacional también presentan en mayor grado proyectos de ley particularista, correspondiendo así a la teoría antes expuesta.

Figura 2. 26 Caracterización de legisladores con comportamiento particularista en de Perú (2011-2016)



Fuente: Archivo Congreso Nacional de Perú. Elaboración propia

En este capítulo se discutieron los datos descriptivos del comportamiento de la variable dependiente, observada a partir del porcentaje de proyectos de ley y de leyes particularistas. En una primera parte se detalló la construcción de la base de datos y el tratamiento que se le dio a la variable dependiente para categorizar cada uno de los proyectos de ley, el cual responde a dos condiciones necesarias. Segundo, se ofreció un análisis comparado de las tres legislaturas en

proyectos de ley y leyes, encontrando que Colombia es una legislatura con un alto grado de particularismo, seguida por Perú y Ecuador. Por último, se realizó un análisis detallado por cada país con el fin de observar el particularismo al interior de las legislaturas y cuáles son las características de los legisladores con un mayor grado de comportamiento particularista. Una vez presentados los datos descriptivos, en el capítulo siguiente se buscará abarcar la explicación de este tipo de comportamiento a partir de las variables presentadas en el aparatado teórico.

Capítulo 3

Determinantes del particularismo legislativo

En este capítulo se abordan las posibles explicaciones al comportamiento particularista en la legislatura a partir del uso de modelos estadísticos. El objetivo de esta sección es responder a las preguntas ¿cuáles son los determinantes del particularismo legislativo? y ¿por qué un legislador presenta proyectos de ley particularistas? En este apartado se explica la construcción y tratamiento de cada una de las variables independientes ² así como el diseño metodológico usado, de igual manera se ponen a prueba las hipótesis desarrolladas en el primer capítulo a partir de modelos logísticos multinivel con el objetivo de estimar la probabilidad de que la variable dependiente tome el valor de 1 en términos de valores conocidos de las variables independientes, para esto se observa a la variable dependiente (particularismo) de manera agregada y desagregada generando así seis modelos en total.

1. Diseño metodológico

La metodología de este trabajo constituye un estudio de n-grande con un total de observaciones de 432. Para el procesamiento de la información se recurre al análisis estadístico a partir de un modelo de regresión logístico multinivel, en función a la naturaleza de la variable dependiente, la cual esta presentada de manera dicotómica. Es así que por cada uno de los proyectos de ley presentados por cada legislador se le atribuye un 0 si el proyecto no es particularista y 1 si el proyecto es particularista. La unidad de análisis para este caso es proyecto de ley- país y para cada país se observan un período legislativo, Ecuador (2013-2017), Colombia (2010-2014) y Perú (2011-2016). Se utiliza una base de datos original, la cual fue explicada en el capítulo 2, sin embargo, en esta sección se incluyen las variables independientes que conformarán los modelos.

1.1 Definición de las variables

Una vez armada la base de datos con el listado de cada uno de los proyectos de ley, se incluye el nombre de los legisladores que presentaron el proyecto. Las variables independientes se asignarán en dos niveles. El primer nivel enfocado a las variables del proyecto y el segundo nivel con variables del legislador que presenta el proyecto. Es importante decir que, si un proyecto es presentado por más de un legislador, éste es contabilizado para cada uno de los legisladores que

² Ver Anexo 1

lo presentaron. Esta decisión es tomada del trabajo de Micozzi (2013), en la cual se observan únicamente los legisladores que presentaron el proyecto y no los firmantes. Debido a que no se puede identificar quien es el autor principal del proyecto a partir de la revisión de los documentos se incluyen a todos aquellos que aparezcan como proponentes.

La variable dicotómica de particularismo de manera agregada, es decir aquella que beneficia a distritos electorales o a sectores específicos de la sociedad será tomada como variable dependiente para la aplicación del modelo 1 y 2. Para los cuatro siguientes modelos se desagrega esta variable en dos. La primera aquella que observa únicamente particularismo direccionado a los distritos electorales la cual será testeada en el modelo 3 y 4 y la segunda, que observa particularismo direccionado a sectores específicos de la sociedad que será testeada en el modelo 5 y 6 de este capítulo. Se realiza la desagregación de esta variable con el fin de entender si los incentivos observados afectan de distinta manera para en tipo de particularismo con respecto a otro.

Las variables independientes que serán tomadas en cuenta corresponden a la teoría propuesta en primer capítulo. Con respecto a las variables del sistema electoral se observa la magnitud del distrito de cada uno de los legisladores. La magnitud de distrito corresponde al número de asientos que serán llenados a partir de las elecciones. Para los casos observados el número mínimo es 2 y el máximo 36. De igual manera se observa el tipo de lista, ésta puede ser cerrada, cerrada con voto preferencial o abierta. Si bien existe una diferencia entre tipo de lista cerrada y cerrada con voto preferencial, se realiza una variable dicotómica, en este caso 0 cuando la lista es abierta y uno cuando la lista es cerrada o cerrada con voto preferencial. Por último, para observar el efecto de las dos variables de manera combinada, se realiza una tercera variable de interacción que multiplica la lista cerrada por la magnitud del distrito. Esta variable observará el efecto de tener una magnitud de distrito grande y una lista cerrada.

Para observar los efectos de las variables partidistas, se utilizó un proxy, debido a la dificultad existente para la recolección de datos sistematizados y de facto sobre las dinámicas internas de los partidos. Se recurrió a la encuesta de Elites Parlamentarias de la Universidad de Salamanca, específicamente a la variable P.45 la cual pregunta, ¿cuál es el modo habitual que tiene su

partido de nombrar a los candidatos? Esta pregunta cuenta con 7 posibles respuestas. Las dos primeras mencionan que los líderes nacionales o regionales nombran directamente a los candidatos, la tercera y cuarta mencionan que los candidatos son elegidos a partir de una asamblea, la quinta y sexta mencionan procesos de nominación a partir de elecciones primarias abiertas o cerradas y la última que estima que no existe nominación de candidatos. Para categorizar de mejor manera esta variable se observan las respuestas por partido, de esta manera se determina una categoría por partido. Centralizado, si los candidatos son elegidos directamente por un líder nacional o regional; asamblea, si los candidatos son elegidos a través de una asamblea; y descentralizado, si los candidatos son elegidos a partir de primarias abiertas o cerradas. Si bien, esta variable podría derivarse del análisis de las reglas internas presentadas de cada partido, no hay una verificación de que estas reglas formales de selección de candidatos se cumplan, por lo que tomar en cuenta el criterio directo de los candidatos es más cercano.

Con respecto a las variables asociadas al actor se observa el nivel educativo de cada uno de los legisladores, categorizándola por primaria=1, secundaria=2, 3= terciaria, 4= especialización, 5= maestría y 6= doctorado. También se observa la experiencia previa en la legislatura, observando así tres categorías, 0= sin experiencia previa, 1= ocupó una vez un cargo en la legislatura y 2= ocupó más de una vez un cargo en la legislatura. Esta variable nos permite observar no solo si el actor ha sido legislador anteriormente sino también si ha sido más de una vez. Otra de las variables que se observa a nivel individual es la del cargo subnacional. Se generó una *dummy* para saber si un legislador ocupó anteriormente un cargo de elección en un espacio subnacional, siendo 0= si no ha ocupado nunca un cargo y 1= si ha ocupado un cargo. Si bien esta variable no nos dice exactamente el tipo de ambición del legislador, supone que al haber ocupado un cargo subnacional el legislador generó una lealtad con su distrito electoral.

La Tabla 3.1 muestra de manera agregada y comparada las variables independientes antes mencionadas por cada país y de manera agrupada. Esta tabla presenta los datos promedios de la legislatura. Con respecto a las variables del sistema electoral se observa que la variación en el tipo de lista y en la magnitud del distrito. Ecuador se observa aquí como el caso con mayores incentivos para prácticas particularistas, debido a que tiene un sistema de lista abierta y en promedio la magnitud del distrito es de 3.8, en comparación a Colombia y Perú con listas cerrada

y con magnitudes de distrito, en promedio, más grandes. Con respecto a los procesos de nominación de candidatos dentro del partido, se presentan variaciones al interior de cada legislatura, sin embargo, Ecuador y Colombia presentan en promedio partidos con procesos centralizados, mientras que Perú presenta en la misma magnitud partidos con procesos de designación centralizados y a partir de asambleas. Es importante aclarar que esta variable es solo un proxy, con base a las encuestas realizadas por el Proyecto de Elites Políticas de Salamanca (PELA). Por último, las variables asociadas a los actores también presentan variación entre países, Colombia cuenta el porcentaje más alto de actores con experiencia en cargos subnacionales y en la legislatura, mientras que Perú el porcentaje más bajo en las dos variables.

Tabla 3.1. Variables independientes por país

Variables independientes	Ecuador	Colombia	Perú
Sistema electoral			
Tipo de lista	Abierta	Cerrada - bloqueada	Cerrada - no bloqueada
Magnitud de distrito	Pequeña Provincial (2-7) Nacional (15) Promedio 3.8	Medianas (2-18) Promedio 4.8	Medianas Provincias (1-7) Lima (36) Promedio 5
Partidistas			
Procesos internos de nominación	Mayormente centralizados	Mayormente centralizados	Centralizados y asamblea
Asociadas al actor			
Cargos subnacionales	9% de legisladores	32% de legisladores	5% de legisladores
Experiencia previa en la legislatura	30% de legisladores	47% de legisladores	27% de legisladores

Elaboración propia

Por último, se plantean variables de control, como el sexo del legislador, el partido al cual pertenece el legislador, observar si pertenece o no al partido de gobierno y si el legislador fue

presidente de una comisión. Todas estas variables son categorizadas dicotómicamente, con el fin de condicionar el modelo. Estas variables son importantes ya que pueden influir en cuán productivo es un legislador en general lo cual tendría un efecto sobre el número de leyes particularistas existentes. Cada una de las variables expresadas, sin incluir las de control corresponden a las hipótesis establecidas en el apartado teórico. De esta manera se procede a realizar la estimación a partir del uso de una regresión logística multinivel.

1.2 Regresión logística multinivel

Debido a la naturaleza de la variable dependiente (dicotómica) se utiliza un modelo de regresión logística. Esta herramienta busca modelar la probabilidad de que la variable dependiente tome el valor de 1, es decir de que suceda el evento esperado. En este caso, la variable de particularismo corresponde al valor de 1. La regresión logística es una regresión no lineal específicamente diseñada para variables dependientes binarias (Stock y Watson 2002). Debido a que la regresión no lineal Y modela la probabilidad de $Y=1$, se adopta una formulación para predecir valores entre 0 y 1 a partir de múltiples variables independientes. La regresión logística utiliza una función de distribución logística acumulada.

Esta regresión se caracteriza por tener más de una variable independiente que afecta a nuestra variable de interés. Al tener mayor número de variables predictores, sus efectos son evaluados al mismo tiempo, es decir que el efecto de una variable está condicionado por la presencia de las demás variables. Para esta investigación, la variable dependiente adopta un valor discreto por lo que la estimación de la regresión no lineal es la más adecuada. La especificación del modelo general expresado en términos de probabilidad es la siguiente:

$$Pr(Y = 1|X_1, X_2, \dots, X_n) = \frac{f(\beta_0 + \beta_1 X_1 + \beta_2 X_2 + \dots + \beta_n X_n)}{1 + e^{-(\beta_0 + \beta_1 X_1 + \beta_2 X_2 + \dots + \beta_n X_n)}}$$

Esta ecuación determina la probabilidad de que se presente un proyecto particularista, donde Y es la variable dependiente, particularismo, binaria, f es la función de distribución logística acumulada, X_1, X_2 son las variables independientes o regresores y $\beta_0, \beta_1, \beta_2 \dots \beta_n$ son los coeficientes de estimación de la probabilidad, los cuales son estimados con máxima verosimilitud.

Para este trabajo específicamente se utiliza una regresión lógica de carácter multinivel. Este modelo utiliza efectos mixtos para la estimación, es decir que contiene tanto efectos fijos como aleatorios. En datos longitudinales o datos de panel, los efectos aleatorios pueden ser útiles para modelar correlaciones internas al grupo. Es decir que dentro del grupo existen rasgos comunes que comparten efectos aleatorios. Se utiliza este tipo de regresión debido a la característica jerárquica de los datos. La base de datos utilizada para esta tesis incluye variables asociadas a los actores, así como variables de las leyes presentadas por esos actores. El primer nivel de estimación en este modelo corresponde a la variable dependiente es decir las leyes, cada ley tiene variables propias, sin embargo, estas leyes pueden ser agrupadas por los individuos que los presentaron, de esta manera el segundo nivel hace referencia a las variables de los individuos.

Para poder analizar los efectos de las variables propuestas sobre la probabilidad de que un actor presente un proyecto de ley particularista es necesario utilizar este modelo, con el fin de entender las variables atribuidas a los actores. El modelo multinivel implica que hay un conjunto de datos jerárquicos, con una sola variable dependiente que es medida en el nivel más bajo y variables explicativas que existen en todos los niveles. (Pinheiro y Bates 1995) En este caso se utiliza una regresión en dos niveles usando efectos aleatorios para la estimación. Para esto se calcula el intercepto aleatorio en función de los legisladores que proponen la ley. La estimación de un modelo logístico multinivel se estima de la siguiente manera.

$$\log\left(\frac{\pi_{ij}}{1 - \pi_{ij}}\right) = \beta_0 + u_{0j}$$

En esta ecuación β_0 es el intercepto compartido por todos los legisladores, mientras que u_{0j} es el efecto aleatorio de cada uno de los legisladores. El análisis multinivel permite estimar la contribución de variables independientes situadas en distintos niveles sobre un fenómeno. Además, proporcionan una bondad de ajuste de los diferentes modelos y qué porcentaje de la varianza se explica por cada uno de los niveles en cada uno de ellos (Merino 2017).

2. Modelo estadístico

En esta sección se presentan seis modelos de regresión logística multinivel. Los dos primeros corresponden a la estimación de la probabilidad de que se presente un proyecto de ley particularista en general (orientado a distritos electorales y orientado a sectores específicos). Las variables independientes para estos dos modelos corresponden a la propuesta teórica desarrollada en el primer capítulo. El primer modelo incluye las variables de sistema electoral por separado. En el segundo modelo se incluye una variable de interacción (tipo de lista cerrada*magnitud del distrito) para observar las variables del sistema electoral.

La Tabla 3.2 nos presenta los resultados para los dos modelos antes mencionados. Para el primer modelo se observa la probabilidad de que se presenten proyectos de ley particularistas dependiendo de nueve variables independientes. El efecto del primer grupo de variables asociadas a las reglas electorales, es decir las variables del sistema electoral, se observan por separado en el primer modelo. Para este modelo las reglas electorales no son significativas para el aumento en la probabilidad de presentación de proyectos de ley particularistas. Con respecto a las variables partidistas se observa que pertenecer a un partido con un proceso de nominación centralizado aumenta la probabilidad de presentación de proyectos particularistas. Es decir que mientras menos autonomía tenga el legislador sobre su candidatura, mayores proyectos de ley particularista presentará. Esta variable es significativa al 90%. Con respecto a las variables asociadas al actor, la experiencia previa en la legislatura tiene un efecto negativo y estadísticamente significativo al 99% en la probabilidad de presentación de proyecto de ley particularistas, es decir que tener experiencia previa disminuye la probabilidad de presentar proyecto de ley particularistas. Por otro lado, haber tenido un cargo electoral a nivel subnacional tiene un efecto positivo y estadísticamente significativo al 99% de confianza en la probabilidad de presentación de proyectos particularistas. Con respecto a las variables de control, se observa que, el nivel educativo, pertenecer al partido político del presidente y ser hombre no tienen un efecto estadísticamente significativo. Por último, ser presidente de una comisión en la legislatura tiene un efecto negativo y estadísticamente significativo al 90% en la probabilidad de presentar proyectos particularistas.

Tabla 3.2. Modelo de regresión logística multinivel de particularismo legislativo

Variables	(1) Proyectos particularistas	(2) Proyectos particularistas
Lista cerrada	-0.161 (-0.749)	
Magnitud de distrito	0.00173 (0.497)	
Nominación centralizada del partido	0.834* (1.704)	0.885* (1.828)
Experiencia previa legislatura	-0.598*** (-3.005)	-0.601*** (-3.021)
Cargo subnacional	0.881*** (4.930)	0.874*** (4.898)
Partido del presidente	0.191 (0.626)	0.141 (0.476)
Sexo (Hombre)	-0.0774 (-0.381)	-0.119 (-0.605)
Nivel educativo	-0.126 (-1.175)	-0.140 (-1.330)
Presidente de comisión	-0.389* (-1.698)	-0.397* (-1.742)
Lista cerrada*magnitud de distrito		0.000736 (0.228)
Constante	0.459 (0.828)	0.465 (0.847)
Intercepto aleatorio (nombre proponente)	-13.83 (-2.58e-05)	-10.05 (-0.000265)
Observaciones	4715	4715
Número de grupos	432	432

z-statistics in parentheses

*** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

El segundo modelo de la Tabla 3.2, utiliza una variable de interacción para observar las reglas electorales, es así que se ve el efecto de la lista cerrada por el efecto de la magnitud del distrito. Cuando se comparan los dos modelos, no se observa una variación entre el efecto de las variables entre el primer modelo y el segundo, lo cual da cuenta de la robustez del efecto de las variables antes analizadas. En este modelo, la variable de interacción tampoco tiene un efecto estadísticamente significativo, contrario a lo que propone la literatura y el apartado teórico, con

respecto a las otras variables no se observa una diferencia en la significancia o en la dirección del efecto. A partir de estos dos modelos se pueden comprobar dos de las seis hipótesis establecidas en el apartado teórico. Se comprueba lo que propone la hipótesis 5: los legisladores con ambiciones subnacionales tendrán mayor probabilidad de presentar proyectos particularistas y la hipótesis 6: legisladores sin experiencia previa en la legislatura tendrán mayor probabilidad de presentar proyectos particularistas. Con respecto a la hipótesis 4, se observa un efecto contrario al esperado ya que pertenecer a un partido con un proceso de nominación centralizado aumenta la probabilidad de que el legislador presenten proyectos de ley particularistas. Por otro lado, estos modelos encuentran que la hipótesis 1, la hipótesis 2 y la hipótesis 3 no se comprueban a partir de los datos recolectados para estas tres legislaturas. Estas tres hipótesis, las cuales responden a observar el efecto de las variables del sistema electoral no tienen una comprobación empírica. Lo cual podría deberse a las prácticas informales que se derivan de las restricciones que las reglas del sistema electoral.

Con el objetivo de desagregar a la variable dependiente según los tipos de particularismo antes observados, se realizan los siguientes cuatro modelos. El tercer y cuarto modelo establecen como variable dependiente a los proyectos de ley particularistas que se enfocan en otorgar beneficios al distrito del legislador que los presenta. Es decir que responden a una lógica de alcance geográfico. Estos modelos se estiman en la Tabla 3.3. Se utiliza el mismo modelo de regresión logística multinivel pero solo utilizando los proyectos de ley que respondan a la lógica de alcance geográfico, es decir que se les asigna 1 si el proyecto particularista beneficia al distrito por el cual el legislador fue electo y cero si el proyecto es amplio. El uso de este modelo es justificado a partir de la aplicación de la prueba de razón de verosimilitud. Este test compara los efectos mixtos del modelo logístico con una regresión logística estándar, lo cual revela la aplicación de un modelo con respecto a otro. Para el modelo 3, este test muestra un $\text{Chibar}^2 = 9.08$ $\text{Prob} \geq \text{Chibar}^2 = 0.0013$, mientras que para el modelo 4 el test muestra un $\text{Chibar}^2 = 17.37$ $\text{Prob} \geq \text{Chibar}^2 = 0.0000$.³

³ Ver anexo 5 para pruebas de razón de verosimilitud

La Tabla 3.3 nos muestra el cambio en la presentación de proyectos particularistas que benefician directamente al distrito del legislador. Observar este tipo de proyectos por separado es importante debido a la diferencia en la lógica de particularismo que se observa entre los tres países. En Colombia, por ejemplo, este tipo de particularismo es el más común, para esto se observan las mismas variables independientes propuestas en primer capítulo con el fin de observar el peso que tienen en este tipo específico de particularismo. Para el modelo 1 se observan las variables que analizan las reglas electorales por separado, mientras que para el modelo 2 se utiliza la variable de interacción (lista cerrada*magnitud de distrito). La estimación en estos dos modelos nos muestra la relevancia de las variables del sistema electoral para un tipo de particularismo específico. A diferencia de la tabla 3.2 donde las variables relacionadas al sistema electoral no tienen significancia, en este modelo estas variables adquieren una significancia del 99% pero con el signo contrario. Para el primer modelo se encuentra que el tener lista cerrada aumenta las probabilidades de presentar proyectos de ley que benefician a distritos electorales. Por otro lado, el haber ocupado un cargo a nivel subnacional también aumenta la probabilidad de presentar este tipo de proyectos. Por último, ser presidente de una comisión en el congreso disminuye la probabilidad de particularismo.

Tabla 3.3. Modelo de regresión logística multinivel para proyectos direccionados a distritos electorales

Variables	(3) Proyectos hacia distritos	(4) Proyectos hacia distritos
Lista cerrada	1.954*** (4.258)	
Magnitud de distrito	0.00834 (1.624)	
Nominación centralizada del partido	1.042 (1.047)	0.750 (0.667)
Experiencia previa legislatura	-0.270 (-0.758)	-0.250 (-0.624)
Cargo subnacional	1.749*** (4.587)	2.041*** (4.608)
Partido del presidente	1.073 (1.593)	1.734** (2.364)
Sexo (Hombre)	0.743* (1.698)	1.390*** (2.886)

Nivel educativo	-0.272 (-1.366)	-0.0769 (-0.363)
Presidente de comisión	-0.790* (-1.904)	-0.717 (-1.549)
Lista cerrada*magnitud de distrito		0.0173*** (3.086)
Constante	-5.346*** (-4.492)	-5.989*** (-4.384)
Intercepto aleatorio (nombre proponente)	0.230 (0.846)	0.490** (2.168)
Observaciones	4715	4715
Número de grupos	432	432

z-statistics in parentheses
*** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

Por otro lado, el segundo modelo presenta tres variables con significancia estadística. Las variables de reglas electorales observadas con una interacción tienen un efecto al 99% pero con el signo contrario, es decir que tanto la lista cerrada como la magnitud de distrito grande tienen un efecto positivo en la presentación de proyectos particularistas enfocados a los distritos de los legisladores. Por otro lado, la variable de tipo partidista no presenta una significancia estadística para este modelo, es decir que pertenecer a un partido con un proceso de nominación centralizado no influye en la probabilidad de presentar proyectos que benefician al distrito al cual representan el legislador. El cargo subnacional conserva su significancia estadística y su influencia para este modelo y, por último, la variable de control, pertenecer al partido del presidente tiene un efecto positivo y significativo al 99%. Este tipo de particularismo está presente en mayor medida en Colombia, un sistema con lista cerrada y con distritos de magnitud mediana en promedio.

El otro tipo de particularismo antes mencionado y presente en mayor medida en Ecuador y Perú, es aquel que otorga beneficios a sectores específicos de la sociedad. La Tabla 3.4 toma como variable dependiente a los proyectos de ley particularistas direccionados a sectores específicos. Para observar el comportamiento de las variables en este caso se realizan dos modelos. Al igual que con el resto de tablas, en el primer modelo se observa a las variables del sistema electoral por separado, mientras que en el segundo modelo se introduce una variable de interacción (Lista

cerrada*magnitud de distrito). En esta tabla se obtiene la estimación con las mismas variables independientes propuestas teóricamente.

En el modelo 5 encuentra que dos de las nueve variables independientes propuestas tienen un efecto estadísticamente significativo. Con respecto a la variable que representa las reglas electorales, específicamente aquella que observa el tipo de lista, se observa que tiene un efecto con signo negativo y significativo al 99%. Por otro lado, con respecto a la variable partidista, el pertenecer a un partido con un proceso de nominación centralizado no tiene un efecto estadísticamente significativo en la probabilidad de presentación de proyectos particularistas enfocados a sectores específicos. Con relación a las variables asociadas a los actores, el haber tenido un cargo en los subnacional pierde relevancia para este tipo de particularismo. La experiencia previa en la legislatura tiene un efecto negativo y estadísticamente significativo al 90% en la probabilidad de presentación de proyectos de ley particularistas hacia sectores específicos de la sociedad. Por último, con respecto a las variables de control, ser hombre y pertenecer al partido del presidente, no tiene un efecto estadísticamente significativo en la probabilidad de presentación de proyectos particularistas que benefician a sectores específicos de la sociedad.

Tabla 3.4. Modelo de regresión logística multinivel para proyectos direccionados sectores específicos de la sociedad

Variables	(5) Proyectos hacia sectores específicos	(6) Proyectos hacia sectores específicos
Lista cerrada	-0.774*** (-3.519)	
Magnitud de distrito	-0.00175 (-0.509)	
Nominación centralizada del partido	0.0344 (0.147)	0.121 (0.482)
Experiencia previa legislatura	-0.382* (-1.867)	-0.422** (-1.978)
Cargo subnacional	0.147 (0.814)	0.102 (0.531)

Partido del presidente	-0.182 (-0.602)	-0.464 (-1.475)
Sexo (Hombre)	-0.278 (-1.319)	-0.481** (-2.212)
Nivel educativo	-0.00762 (-0.0702)	-0.0889 (-0.794)
Presidente de comisión	-0.118 (-0.498)	-0.171 (-0.691)
Lista cerrada*magnitud de distrito		-0.00619* (-1.857)
Constante	0.990 (1.553)	1.096 (1.629)
Intercepto aleatorio (nombre proponente)	-0.874 (-1.603)	-0.550* (-1.665)
Observaciones	4715	4715
Número de grupos	432	432

z-statistics in parentheses
 *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

El modelo 6 observa las variables del sistema electoral a través de una interacción. Al analizar el efecto del tipo de lista y a la magnitud del distrito, la estimación nos arroja que estas dos variables son estadísticamente significativas al 90% y tienen un efecto negativo para en la probabilidad de presentación de leyes particularista hacia sectores específicos. Esta tabla, encuentra que las variables del sistema electoral responden de manera contraria ante este tipo particularismo, con respecto a la Tabla 3.3. La experiencia previa en la legislatura también tiene un efecto contrario al esperado en este modelo, por último, el ser hombre disminuye la probabilidad de presentar proyectos de ley particularistas.

Estos seis modelos nos permiten ver las variables que influyen en el comportamiento particularista de los actores, observado a partir de la presentación de proyectos de ley particularistas en general (modelo 1 y 2), hacia sus distritos electorales (modelo 3 y 4) y hacia sectores específicos de la sociedad (modelo 5 y 6). Las variables independientes varían en su comportamiento dependiendo de la lógica del tipo de particularismo. Sin embargo, se observa

que el haber ocupado un cargo en los subnacional es una variable que conserva su significancia estadística y con el signo esperado en cuatro de los seis modelos propuestos. La interacción de la lista cerrada y la magnitud de distrito grande, es significativa en dos de los tres modelos, pero cambian de dirección entre cada uno, encontrando así una variación de los incentivos según el tipo de particularismo que se observa. El proceso de nominación de los candidatos es significativo en dos de los seis modelos. Esto nos demuestra que pertenecer a un partido con un proceso de nominación centralizado aumenta la presentación de proyectos de ley particularistas en general. Por último, la experiencia previa es significativa en cuatro de los seis modelos y tiene una relación inversa para la probabilidad de presentación de proyectos de ley particularistas.

2.1 Variables del sistema electoral

A continuación, se analizan los grupos de variables propuestos en el apartado metodológico haciendo referencia a cada uno de los modelos. En el primer capítulo se menciona la importancia de las reglas electorales para el cultivo de lealtades personales en los legisladores. La propuesta teórica argumenta que un sistema con lista abierta y distritos de magnitud pequeños aumentaría la probabilidad de presentación de proyectos de ley particularistas, debido a que los legisladores responden directamente a su electorado. Sin embargo, cuando observamos el efecto de esta variable sobre la presentación de proyectos particularistas en general (modelo 1 y 2) encontramos que no existe un efecto estadísticamente significativo. Esto puede responder a que las leyes electorales no tienen un efecto permanente por lo que no ha generado un cambio en el comportamiento de los legisladores. Este efecto se observa principalmente en Colombia, donde a pesar de tener un sistema con listas cerradas y distritos con magnitud medianos, el particularismo legislativo está altamente presente. Esto nos lleva a pensar que a pesar de que las reglas electorales buscan constreñir a los actores, estas prácticas responden a otro tipo de incentivos, que pueden ser los partidistas o aquellos que se les atribuyen a los mismos actores.

En estos modelos se ha utilizado esta variable de dos maneras, la primera observa de manera conjunta el efecto que tienen la lista cerrada y un distrito de magnitud grande y la segunda observa de manera separada estos dos elementos. Las variables del sistema electoral, conservan su efecto, ya sea observadas de manera separada o con interacción, sin embargo, cambia su dirección de efecto dependiendo de los tipos de particularismo. En los modelos 3 y 4, se observa

que un sistema con lista cerrada y distritos de magnitud grandes están relacionados positivamente con el aumento en la probabilidad de que los legisladores presenten proyectos de ley con beneficios hacia sus distritos electorales. Este tipo de práctica, presente en alto grado en Colombia, da cuenta de cómo el diseño electoral incluso tiene un efecto diferente al esperado. Por otro lado, en los modelos 5 y 6 se observa que las reglas electorales (lista cerrada y distrito de magnitud) si influyen negativamente en la probabilidad de que los legisladores presenten proyectos de ley que benefician a sectores específicos de la sociedad. Esta variable da cuenta de cómo las diferentes reglas moldean cierto grado de comportamiento particularista, pero no es su totalidad. Este hallazgo da cuenta de cómo la teoría que establece que el diseño del sistema electoral limitaría el comportamiento particularista, no es suficiente explicación ya que en sistemas con listas cerradas y distritos de magnitud grandes todavía se observan estas prácticas, en este sentido es importante observar a quién responde la lealtad del legislador y analizar las prácticas partidistas, lealtad con el líder y procesos de nominación.

2.2 Variables partidistas

La variable partidista utilizada como proxy en esta sección responde a cuán centralizado o no es el proceso de nominación de candidatos en el partido al cual el legislador pertenece. Según la propuesta teórica, el pertenecer a un partido con un proceso de nominación centralizada reduciría la posibilidad de presentar proyectos de ley particularistas, esto responde a que la lealtad del legislador tiene una mayor relación con el líder del partido y no con su electorado. Es así que el legislador actuaría según las decisiones del líder y no según decisiones propias. Sin embargo, al momento de analizar esta variable se observa un comportamiento contrario al esperado, es decir que si un legislador pertenece a un partido con un proceso de nominación centralizado presenta en mayor medida proyectos de ley particularistas en general (modelo 1 y 2). Este resultado da cuenta de la importancia de estudiar esta variable en el comportamiento de los actores en la legislatura, encontrando que la lealtad hacia el líder del partido puede generar particularismo promovido no por el legislador sino por el líder, en este sentido, los actores se vuelven instrumentos para cultivar las lealtades del electorado hacia el líder.

Esta variable pierde su efecto cuando se analiza los tipos de particularismo, lo cual puede explicarse por el grado de significancia que tienen las variables asociadas al actor, como el haber

ocupado un cargo subnacional, sin embargo, es importante analizar cómo el pertenecer a un partido con un proceso de nominación centralizado tiene un efecto contrario al esperado. Esta variable no tiene una dirección establecida en la literatura, pero se espera que mientras más leal sea un legislador a su partido menos comportamiento particularista podría tener, ya que no espera generar una conexión directa con su electorado sino mantener una mejor relación con el líder del partido. Pese a esto, la evidencia nos muestra que las prácticas particularistas están presentes en mayor medida cuando el legislador pertenece a un partido con procesos de nominación centralizado, lo cual respondería a que el legislador se vale de estas prácticas para mantener su posición dentro del partido o para consolidar su lealtad con los grupos a los cuales quiere beneficiar el partido.

2.3 Variables asociadas al actor

Por último, con respecto a las variables asociadas a los actores se observa la estructura de la carrera a través de analizar si el legislador tuvo o no un cargo a nivel subnacional. Si bien esta variable no nos permite ver la totalidad de la carrera o la ambición del legislador, se puede observar que el actor tuvo la oportunidad de cultivar lealtades en el distrito para el cual fue elegido durante su cargo, es así que, se verifica que un legislador que ha ocupado un cargo de elección a nivel subnacional presenta en mayor medida proyectos de ley particularistas en general (modelo 1 y 2) y en específico hacia su distrito electoral (modelo 3 y 4). Si bien, no se observa si el legislador tiene la intención de volver al cargo subnacional o por el contrario ascender a un cargo superior, si existe una relación constante entre esta variable independiente y el particularismo legislativo. Esta variable es la más significativa los cuatro modelos antes establecidos. Por otro lado, pierde su significancia cuando se observa el tipo de particularismo que beneficia a sectores específicos de la sociedad. En este caso, el haber ocupado un cargo a nivel subnacional no es significativo para general leyes hacia sectores empresariales, productivos, laborales o sociales.

Dentro de estas variables también se observa la experiencia previa en la legislatura. La literatura no ha llegado a un acuerdo con respecto a esta variable, sin embargo, en el capítulo uno se propuso que los legisladores sin experiencia previa serían más propensos a presentar proyectos particularistas, debido a que buscan mantenerse en este espacio y generar una conexión estable

con su electorado. Cuando se incluye a esta variable en el modelo se observa que el efecto es estadísticamente significativo, por lo que se puede concluir cual es la relación exacta entre estas dos variables. Es decir que la experiencia previa como legislador disminuye la probabilidad de este tipo de comportamiento. La presentación de proyectos de ley particularistas está presente en mayor medida en legisladores “amateurs”. Este efecto puede responder a una lógica de consolidación de su electorado. Una vez llegado al congreso, los legisladores sin experiencia previa tienen mayores incentivos para cultivar un electorado que los reelija por lo cual necesitan presentar un mayor número de proyectos de ley que los visibilice.

Este capítulo presentó el diseño metodológico para responder la parte explicativa de la investigación con el fin de conocer cuáles son los determinantes de la presentación de proyectos de ley particularistas. Se justifica el uso de una aproximación de n-grande a partir del número de observaciones recolectadas para este período al igual que el uso de un modelo de regresión logística multinivel. Este capítulo aborda las bondades de uso de este tipo de herramientas para observar datos jerárquicos agrupados. En la segunda parte de este capítulo se desarrolla y presentan seis modelos donde se observó el efecto de las variables propuestas en el aumento o disminución de probabilidad de particularismo legislativo. Estos modelos buscan testear cada una de las hipótesis planteadas en el apartado teórico, así como establecer cada una de las posibles relaciones entre las variables independientes y el tipo de particularismo presente en la legislatura.

Conclusiones

El propósito de esta investigación respondió a dos objetivos. El primer objetivo buscó describir de manera sistemática el comportamiento particularista de las legislaturas en tres países de la región andina, Ecuador, Colombia y Perú, con el fin de entender para quién legislan los representantes del congreso cuando llegan al poder. Para esto utilicé como referente empírico el número de proyectos de ley y leyes particularistas presentados por los legisladores en un período legislativo completo. Se observó de esta manera el alcance y dirección del proyecto de ley y de la ley.

A diferencia de otros trabajos que estudian este tipo de comportamiento en una única dimensión la cual establece el porcentaje de proyectos que van direccionados a los distritos para los cuales el legislador es electo, en esta investigación incluye también una categoría para los proyectos de ley que otorgan beneficios específicos a sectores de la sociedad como sindicatos, sectores empresariales, productivos, comerciales o grupos activistas y otros. Esta categorización es necesaria para responder de mejor manera la pregunta planteada ya que observa qué sectores de la sociedad están siendo mayormente beneficiados por la actividad legislativa. Si bien, los proyectos de ley no se traducen necesariamente en leyes, la presentación de proyectos es un mecanismo que los legisladores usan para asegurar su conexión con el electorado.

En un primer momento esta investigación observa una varianza entre el tipo de particularismo en cada país, no solo en los sectores que son beneficiados sino también en la representación real. Por ejemplo, al analizar el desempeño legislativo de cada uno de los representantes de la Asamblea Nacional en Ecuador, del Congreso en Perú y de la Cámara de Representantes en el caso colombiano, se observa que la Asamblea del Ecuador, concentra un mayor porcentaje de proyectos de ley que benefician a grupos específicos de la sociedad, sin embargo, estos proyectos no se aprueban, es decir que no necesariamente pasan a ser leyes. Esto se diferencia del caso peruano y colombiano, donde los proyectos de ley particularistas si llegan a convertirse en leyes.

En el capítulo teórico de este trabajo se presentó seis hipótesis que responden a la relación del particularismo con tres grupos de variables recabadas por la literatura. En este sentido, esta tesis

buscó agrupar los diversos tipos de variables que ha estudiado la literatura de manera separada para agruparlas y observar su efecto en el comportamiento particularista. El primer grupo hace referencia a las variables del sistema electoral. En este trabajo se observó dos elementos fundamentales dentro del sistema electoral, el tipo de lista y la magnitud del distrito. De igual manera se presentó una hipótesis que utiliza la combinación de estas dos variables, proponiendo que en un sistema con lista cerrada y distritos de magnitud grande el nivel de particularismo legislativo será menor. El segundo grupo de variables hizo referencia a las dinámicas internas de los partidos, especialmente a los procesos de nominación de los candidatos. Se propuso que los procesos de nominación centralizados disminuirían la presentación de proyectos particularistas. El tercer grupo de variables respondió a las características individuales de los actores, es así que se observa la experiencia previa en el legislativo y el haber ocupado un cargo de elección a nivel subnacional.

Una vez planteadas las hipótesis se procedió al análisis de proyectos de ley y de leyes. Este estudio es utilizado por la literatura con el fin de observar el comportamiento de los legisladores hacia su electorado. Si bien, el introducir un proyecto no resulta automáticamente en la aprobación de la ley, este acto genera una expectativa en el votante que indica que su representante está trabajando al interior de la legislatura. A partir del listado de proyectos de ley para cada período observado se categorizan cada uno de los proyectos según su orientación. La unidad de análisis para la construcción de esta base se compone de proyecto de ley- país. Es decir que para el caso ecuatoriano se observaron 305 unidades, para el caso colombiano 1205 proyectos y para el caso peruano 3205. Debido a que las variables se agrupan por los nombres de los proponentes se genera un total de 432 grupos, que equivale al número total de legisladores de los tres países.

Una vez categorizada esta variable se encuentra variaciones. En Colombia el 82% de proyectos de ley que son presentados son categorizados como particularistas, en este sentido Colombia se presenta como el caso con mayor particularismo de los tres analizados. Ecuador presenta un 71% de proyectos de ley particularistas y Perú un 42%. Cuando se desagrega esta variable se encuentra que el tipo de particularismo presente en Colombia es diferente al de Ecuador y Perú. En Colombia, los proyectos de ley están mayormente direccionados a los distritos electorales

para los cuales el legislador es elegido. Es así que del 100% de proyectos particularistas, el 72% son direccionados a los distritos electorales. Por otro lado, en Ecuador y Perú el tipo de particularismo está direccionado a sectores específicos de la sociedad. Para Ecuador, del 100% de los proyectos particularistas, el 90% está direccionado a sectores específicos, siendo los sindicatos los más beneficiados. En Perú, los proyectos de ley que benefician a grupos representan el 82%, siendo el sector productivo y empresarial los más beneficiados. Con respecto a las leyes aprobadas se observa que Colombia sigue ocupando el primer puesto, seguido por Perú y luego por Ecuador. Las leyes responden a la misma lógica de los proyectos. Un hallazgo interesante en este apartado es el bajo nivel de aprobación de leyes en la legislatura ecuatoriana, lo cual hace que solo el 17% de leyes particularistas sean aprobadas, mientras que Colombia presenta un 67% de leyes particularistas y Perú un 41%.

En cuanto a la caracterización de los legisladores que presentan en mayor medida proyectos de ley particularista se observó que pertenecer al partido del presidente no influye de manera similar en todos los países. En Colombia el partido del presidente es el que más proyectos de ley particularistas presenta, mientras que, en Ecuador y Perú, los partidos de oposición presentan en mayor medida este tipo de proyectos. Por otro lado, se encuentra que los legisladores hombres son los que más presentan proyectos particularistas en los tres países. Con respecto al haber ocupado un cargo a nivel subnacional, se encuentra que para Ecuador y Colombia esta variable tiene un efecto positivo, es decir que los legisladores que han presentado en mayor medida proyectos de ley particularistas han ocupado un cargo de elección subnacional, mientras que en Perú esto no ocurre. Por último, se encuentran que los legisladores sin experiencia previa en cargos de elección en el congreso son los que más presentan proyectos de ley particularistas en los tres países.

Con el fin de responder el objetivo explicativo de esta tesis, en el capítulo tres se llevó a cabo una descripción de cada una de las variables independientes que fueron analizadas. Para las variables del sistema electoral se incluye la magnitud del distrito de cada uno de los legisladores y el tipo de lista. Por último, para observar el efecto de las dos variables de manera combinada se realizó una tercera variable de interacción se multiplica la lista cerrada por la magnitud del

distrito. Esta variable observó el efecto de tener una magnitud de distrito grande y una lista cerrada.

Se utilizó un *proxy* para la variable partidista debido a la dificultad de obtener datos sistematizados sobre los procesos de selección de los candidatos para cada uno de los partidos en estos tres países. Es así que se recurrió a la encuesta de Elites Parlamentarias de la Universidad de Salamanca, para categorizar de mejor manera esta variable. Se observó las respuestas por partido para determinar una categoría por partido. Un partido podía ser centralizado, si los candidatos son elegidos directamente por un líder nacional o regional; asamblea, si los candidatos son elegidos a través de una asamblea y; descentralizado, si los candidatos son elegidos a partir de primarias abiertas o cerradas. Con respecto a las variables asociadas al actor se observó el nivel educativo de cada uno de los legisladores, la experiencia previa en la legislatura, y el haber ocupado un cargo subnacional.

Se justifica el uso de una aproximación de un estudio de n-grande a partir del número de observaciones recolectadas para este período al igual que el uso de un modelo de regresión logístico multinivel. En la segunda parte de este capítulo presente los seis modelos donde se observó el efecto de las variables propuestas en el aumento o disminución de probabilidad de particularismo legislativo, para cada uno de los casos. En esta sección se analicé seis modelos. El modelo 1 y 2 recogió de manera general la presentación de proyectos particularistas. En este modelo se observó que, el efecto del primer grupo de variables asociadas al sistema electoral. Se observó que para este modelo las reglas electorales no son significativas. Sin embargo, cuando se observa el efecto de esta variable por tipo de particularismo el tipo de lista cerrada y la magnitud del distrito inciden de manera positiva para la mayor probabilidad de presentar proyectos de ley que benefician a distritos electorales y; de manera negativa en la probabilidad de presentar proyectos de ley que benefician a sectores específicos de la sociedad.

Con respecto a las variables partidistas se observó que legisladores que pertenecen a un partido con un proceso de nominación centralizado afecta de manera positiva en la presentación de proyectos particularistas. Es decir que mientras menos autonomía tenga el legislador sobre su candidatura, mayores proyectos de ley particularista presentará. Esta variable tiene un efecto

contrario al presentado en la hipótesis. Sin embargo, es un hallazgo importante para entender la importancia de los procesos de nominación, así como las variables partidistas en el comportamiento de los legisladores. Con respecto a las variables asociadas al actor, la experiencia en cargos de nivel subnacional tuvo un efecto significativo, en cuatro de los seis modelos, para el incremento en la presentación de proyectos particularistas. El nivel educativo de los legisladores no tuvo un efecto estadísticamente significativo, mientras que la experiencia previa en la legislatura sí. Es decir que la profesionalización de los legisladores es una variable importante a tomar en cuenta. Por último, con respecto a las variables de control como, pertenecer al partido del presidente, no presentó un efecto estadísticamente significativo. El ser hombre aumenta la probabilidad de presentar proyectos particularistas, lo cual puede deberse al alto grado de presencia de legisladores hombres, principalmente en el congreso colombiano.

A partir de este estudio se pudo comprobar dos de las seis hipótesis establecidas en el apartado teórico. Se comprobó que los legisladores con ambiciones subnacionales tienen mayor probabilidad de presentar proyectos particularistas que los legisladores sin experiencia previa en la legislatura tendrán mayor probabilidad de presentar proyectos particularistas. Con respecto a las variables partidistas se encontró un efecto contrario al esperado. Se observó que pertenecer a un partido con un proceso de nominación centralizado aumenta la probabilidad de que el legislador presenten proyectos de ley particularistas. Por otro lado, estos modelos encontraron que las variables del sistema electoral tienen efectos parciales ya que, solo presentan el efecto esperado para la presentación de proyectos hacia sectores específicos de la sociedad. Esto puede deberse a las prácticas informales que se derivan de las restricciones que las reglas del sistema electoral.

Para finalizar es importante establecer una agenda de investigación para comprender de manera más profunda este tipo de comportamiento. Uno de los temas interesantes de realizar es ampliar el corte temporal, con el fin de tener mayor varianza en la variable dependiente. Si bien este trabajo explora un período legislativo para los tres países, los resultados pueden verse afectados por los factores contextuales de ese período, es por eso que un estudio de larga data sería importante para observar el cambio en el tiempo. Por otro lado, considero que es importante realizar un estudio mixto para entender de mejor manera el proceso causal que se desarrolla.

Realizar entrevistas a un amplio número de legisladores podría darnos rastros sobre, por qué unos legisladores deciden presentar en mayor medida proyectos particularistas y reforzarían la propuesta teórica aquí presentada. Otro de los temas de investigación que considero importante realizar es observar cómo se comportan las mujeres legisladoras. Si bien este estudio establece que los legisladores hombres son los que más proyectos particularistas presentan, es importante entender porque las legisladoras mujeres tienen otro desempeño en la legislatura. Cruzar esta información con el sexo de los proponentes es interesante para entender el desempeño de las legisladoras mujeres.

Anexos

Anexo 1. Libro de códigos para base de datos

V1 Nombre del país

V2 Período legislativo

1 2013-2017

2 2010-2014

3 2011-2016

V3 Nombre del proyecto de ley

V4 Tipo de proyecto de ley

1 orgánica

2 ordinaria

3 interpretativa

4 reforma constitucional

V5 Ley aprobada

0 no

1 si

V6 Tema de la ley

V7 Presentación en conjunto

1 Presentada por un legislador

2 Presentada por 2 a 3 legisladores

3 Presentada por más de 3 legisladores

V8 Tipo de proyecto que afecta nacionalmente

0 no

1 si

V9 Tipo de proyecto que afecta regionalmente

0 no

1 si

V10 Tipo de proyecto que afecta localmente

0 no

1 si

V11 Tipo de proyecto direccionado a un sector específico

0 no

1 si

V12 Naturaleza del proyecto

0 restringe derechos

1 da derechos

2 mixta

3 ninguna

V13 Particularismo

0 no particularista

1 particularista

V14 Particularismo hacia distritos

0 no

1 si

V15 Particularismo hacia sectores

0 no

1 si

V16 Nombre del legislador

V17 Circunscripción territorial del legislador

V18 Partido del legislador

V19 Proceso de nominación del partido al cual pertenece el legislador

1 Descentralizado

2 Asamblea

3 Centralizado

V20 Partido del presidente

0 si

1 no

V21 Sexo del legislador

0 mujer

1 hombre

V22 Nivel educativo del legislador

- 1 primario
- 2 secundario
- 3 terciario
- 4 especialización
- 5 maestría
- 6 doctorado

V23 Presidente de comisión

- 0 no
- 1 si

V24 Cargo a nivel subnacional

- 0 no
- 1 si

V25 Tipo de lista

- 0 abierta
- 1 cerrada

V26 Magnitud del distrito

- 0 no
- 1 si

Anexo 2. Efectos marginales (modelo 1 y 2)

Variables	(1) Proyectos particularistas	(2) Proyectos particularistas
Lista cerrada	-0.0344 (0.0458)	
Magnitud de distrito	0.000370 (0.000744)	
Nominación centralizada del partido	0.196 (0.120)	0.209 (0.119)
Experiencia previa legislatura	-0.123 (0.0391)	-0.124 (0.0390)
Cargo subnacional	0.188 (0.0373)	0.187 (0.0373)
Partido del presidente	0.0414 (0.0669)	0.0304 (0.0644)
Sexo (Hombre)	-0.0165 (0.0430)	-0.0252 (0.0413)
Nivel educativo	-0.0270 (0.0229)	-0.0300 (0.0226)
Presidente de comisión	-0.0867 (0.0528)	-0.0886 (0.0527)
Lista cerrada*magnitud de distrito		0.000158 (0.000692)
Observaciones	4715	4715

Standard errors in parentheses

Anexo 3. Efectos marginales (modelo 3 y 4)

Variables	(3) Proyectos hacia distritos electorales	(4) Proyectos hacia distritos electorales
Lista cerrada	0.174 (0.0434)	
Magnitud de distrito	0.000734 (0.000460)	
Nominación centralizada del partido	0.0585 (0.0440)	0.0439 (0.0536)
Experiencia previa legislatura	-0.0245 (0.0336)	-0.0217 (0.0360)
Cargo subnacional	0.158 (0.0358)	0.180 (0.0415)
Partido del presidente	0.0829 (0.0444)	0.121 (0.0441)
Sexo (Hombre)	0.0588 (0.0317)	0.0977 (0.0303)
Nivel educativo	-0.0240 (0.0177)	-0.00647 (0.0178)
Presidente de comisión	-0.0577 (0.0259)	-0.0508 (0.0284)
Lista cerrada*magnitud de distrito		0.00146 (0.000504)
Observaciones	4715	4715

Standard errors in parentheses

Anexo 4. Efectos marginales (modelo 5 y 6)

Variables	(5) Proyectos hacia sectores específicos	(6) Proyectos hacia sectores específicos
Lista cerrada	-0.190 (0.0526)	
Magnitud de distrito	-0.000437 (0.000859)	
Nominación centralizada del partido	0.00857 (0.0582)	0.0301 (0.0624)
Experiencia previa legislatura	-0.0946 (0.0501)	-0.105 (0.0522)
Cargo subnacional	0.0367 (0.0451)	0.0254 (0.0478)
Partido del presidente	-0.0452 (0.0748)	-0.115 (0.0764)
Sexo (Hombre)	-0.0690 (0.0519)	-0.118 (0.0526)
Nivel educativo	-0.00190 (0.0271)	-0.0222 (0.0279)
Presidente de comisión	-0.0295 (0.0593)	-0.0426 (0.0617)
Lista cerrada*magnitud de distrito		-0.00154 (0.000831)
Observaciones	4715	4715

Standard errors in parentheses

Anexo 5. Pruebas de razón de verosimilitud

Modelo 1: LR test vs. logistic regression: $\text{chibar2} = 10.58$ $\text{Prob} \geq \text{chibar2} = 0.0223$

Modelo 2: LR test vs. logistic regression: $\text{chibar2} = 8.78$ $\text{Prob} \geq \text{chibar2} = 0.0188$

Modelo 3: LR test vs. logistic regression: $\text{chibar2} = 9.08$ $\text{Prob} \geq \text{chibar2} = 0.0013$

Modelo 4: LR test vs. logistic regression: $\text{chibar2} = 17.37$ $\text{Prob} \geq \text{chibar2} = 0.0000$

Modelo 5: LR test vs. logistic regression: $\text{chibar2} = 5.20$ $\text{Prob} \geq \text{chibar2} = 0.0136$

Modelo 6: LR test vs. logistic regression: $\text{chibar2} = 4.65$ $\text{Prob} \geq \text{chibar2} = 0.0155$

Lista de Referencias

- Alcántara, Manuel. 2004. *¿Instituciones o Máquinas Ideológicas? Origen, Programa y Organización de los Partidos Latinoamericanos*. Barcelona: Institut de Ciències Polítiques i Socials.
- Ames, Barry. 2001. *The Deadlock of Democracy in Brazil*. Ann Arbor: The University of Michigan Press.
- Ashworth, Scott, y Ethan Bueno de Mesquita 2006 “Delivering the Goods: Legislative Particularism in Different Electoral and Institutional Settings.” *The Journal of Politics*, vol. 68, no. 1 pp. 168–179.
- Baqir Reza. 2002. “Districting and Government Overspending.” *Journal of Political Economy* 110(6): 1318–53
- Baron, David y John Ferejohn. 1987. “Bargaining and Agenda Formation in Legislatures.” *American Economic Review* 77(2): 303–9.
- Carey, John M. 1998. “Term Limits and Particularism” En *Term Limits and Legislative Representation*, 103-135. New York: Cambridge University Press
- Carey, John y Matthew Soberg Shugart. 1995. “Incentives to Cultivate a Personal Vote: A Rank Ordering of Electoral Formulas.” *Electoral Studies* 14(4):417–39.
- Chasquetti, Daniel y Juan Pablo Micozzi. 2014 “The Subnational Connection in Unitary Regimes: Progressive Ambition and Legislative Behavior in Uruguay”. *Legislative Studies Quarterly* Volume 39, Issue 1
- Colomer, Josep. 2001. *Instituciones Políticas*. Barcelona. Editorial Ariel
- Cox, Gary. 1990. “Centripetal and Centrifugal Forces in Electoral Systems.” *American Journal of Political Science* 34(4):903–35.
- Cox, Gary y Matthew McCubbins. 2001 “The Institutional Determinants of Economic Policy”. En *Presidents, Parliaments, and Policy: Political Economy of Institutions and Decisions*, editado por Stephen Haggard y Matthew McCubbins. Cambridge, RU: Cambridge University Press.
- Crisp, Brian F., Maria C. Escobar-Lemmon, Bradford S. Jones, Mark P. Jones, and Michelle M. Taylor-Robinson. 2004. "Vote-Seeking Incentives and Legislative Representation in Six Presidential Democracies." *Journal of Politics* 66 (3):823- 846.
- Crisp, Brian y Rachael E. Ingall. 2002. "Institutional Engineering and the Nature of Representation: Mapping the Effects of Electoral Reform in Colombia." *American Journal of Political Science* 46 (4):733-748
- Fenno, Richard F. 1977 "U.S. House Members in Their Constituencies: An Exploration." *The American Political Science Review* 71, no. 3: 883-917. doi:10.2307/1960097.

- Fiato, R. (2008) "In a State of Flux: State Lawmakers, Legislative Professionalization, and Congressional Candidacies", Ponencia presentada en el Congreso de Northeastern Political Science Association celebrado en Boston el 14 de noviembre.
- Hallerberg, Mark y Patrik Marier. 2004. "Executive Authority, the Personal Vote, and Budget Discipline in Latin American and Caribbean Countries." *American Journal of Political Science* 48 (3):571-87.
- Jones, Mark P., Sebastián Saiegh, Pablo T. Spiller y Mariano Tommasi. 2000. "Políticos profesionales – legisladores “amateurs”": el Congreso Argentino en el Siglo XX" Documento de trabajo No 45 – Fundación Gobierno y Sociedad. Buenos Aires, Argentina. Pp. 1-50.
- Keefer, Philip y Stuti Khemani 2009 "When Do Legislators Pass on Pork? The Role of Political Parties in Determining Legislator Effort." *The American Political Science Review* 103, no. 1 (2009): 99-112. <http://www.jstor.org/stable/27798488>.
- Knight, Brian. 2004. "Parochial Interests and the Centralized Provision of Local Public Goods: Evidence from Congressional Voting on Transportation Projects." *Journal of Public Economics* 88(3): 845–66.
- Lancaster, Thomas. 1986. "Electoral Structures and Pork Barrel Politics." *International Political Science Review* 7(1):67–81.
- Lowi, Theodore. 1964. "American Business, Public Policy, Case-Studies, and Political Theory" *World Politics*. 16(4): 677- 715
- Mainwaring, Scott y Aníbal Pérez-Liñán. 1997. "Party discipline in the Brazilian Constitutional Congress." *Legislative Studies Quarterly* 22 (4):453-483.
- Mayhew, David. 1974. *Congress: The electoral Connection*. New Haven. Yale University Press
- Mejía-Acosta, Adrés, Aníbal Perez Liñan, y Sebastian Saiegh. 2008. "The Partisan Foundations of Legislative Particularism in Latin America" Mimeo, Institute for Development Studies, Sussex University. http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1018099.
- Merino, Jordi. 2017. "La potencialidad de la Regresión Logística Multinivel. Una propuesta de aplicación en el análisis del estado de salud percibido" *Revista de metodología de ciencias sociales* 36: 177-211
- Micozzi, Juan Pablo. 2013. "Does Electoral Accountability make a Difference? Direct Elections, Career Ambition and Legislative Performance in the Argentine Senate." *Journal of Politics* 75 (1): 137–49.
- Morgenstern, Scott y Peter Siavelis. 2008. *Pathways to Power: Political Recruitment and Democracy in Latin America*. University Park: Pennsylvania State University Press
- Nielson, Daniel L. 2003. "Supplying Trade Reform: Political Institutions and Liberalization in Middle-Income Presidential Democracies." *American Journal of Political Science* 47 (3):470-491.

- Padro' i Miguel, Gerard y James M. Snyder. 2004. *Legislative Effectiveness and Legislative Life*. Mimeo, MIT.
- Pinheiro, José y Douglas Bates. 1995. "Approximations to the log-likelihood function in the nonlinear mixed-effects model". *Journal of Computational and Graphical Statistics* 4: 12–35.
- Pitkin, Hanna. 1967. *The Concept of Representation*. University of California Press
- Samuels, David. 2002. "Progressive Ambition and Pork-Barrel Politics in Brazil". En Morgenstern, Scott y Benito Nacif (eds.) *Legislative Politics in Latin America*. 315-340 New York: Cambridge University Press.
- Shepsle, Kenneth y Barry Weingast. 1981. "Political Preferences for the Pork Barrel: A Generalization" *American Journal of Political Science* 26: 86-111
- Shugart, Matthew. 2001. "Extreme Electoral Systems and the Appeal of the MixedMember Alternative." In Matthew Shugart and Martin Wattenburg, eds., *MixedMember Electoral Systems: The Best of Both Worlds?* New York: Oxford University Press.
- Shugart, Matthew S, Melody E. Valdini y Kati Suominen. 2005. "Looking for Locals: Voter Information Demands and Personal Vote-Earning Attributes of Legislators Under Proportional Representation." *American Journal of Political Science* 49 (2):437-449.
- Shiller, Wendy J. 1995. "Senators as Political Entrepreneurs: Using Bill Sponsorship to Shape Legislative Agendas." *American Journal of Political Science* 39: 123–35.
- Squire, Peverill (1993) "Professionalization and Public Opinion of State Legislatures" *The Journal of Politics* 55(2)
- Stock James y Mark Watson. 2003. *Introduction to Econometrics*. New York: Prentice Hall.
- Stratmann, Thomas y Martin Baur. 2002. "Plurality Rule, Proportional Representation, and the German Bundestag: How Incentives to Pork Barrel Differ Across Electoral Systems." *American Journal of Political Science* 46(3): 506–14.
- Taylor-Robinson, Michele M y Chris Diaz. 1999. "Who Gets Legislation Passed in a Marginal Legislature and is the Label Marginal Legislature Still Appropriate? A Study of the Honduran Congress." *Comparative Political Studies* 32 (5):589-625.
- Wallack, Jessica Seddon, Alejandro Gaviria, Ugo Panizza y Ernesto Stein. 2003 "Particularism around the World." *The World Bank Economic Review* 17 (1):133-43.
<http://www.jstor.org/stable/3990048>.
- Wawro, Gregory. 2002. *Legislative Entrepreneurship in the U.S. House of Representatives*. Ann Arbor: University of Michigan Press.
- Weingast, Barry. 1979. "A Rational Choice Perspective on Congressional Norms" *American Journal of Political Science* 24: 245-62.